Late la tierra en las veredas de la resistencia
Una mirada a las experiencias de lucha de los pueblos de Chiapas en la defensa de sus derechos
Informe 2010
Jovel, julio de 2011

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Brasil No. 14 Barrio de Mexicanos San Cristóbal de Las Casas, 29240 Chiapas, México Tel. 967-8 73 95, 967-8 73 96, 967-8 35 49 Fax: 967- 8 35-51

Web:

www.frayba.org.mx

Blogs:

http://chiapasdenuncia.blogspot.com/ http://yorailmaya.wordpress.com/ http://solidaridadchiapas.wordpress.com/

Facebook:

Frayba Derechos Humanos Chiapas Denuncia Pública Denuncia Chiapas

Correo:

frayba@frayba.org.mx

Twitter:

@chiapasdenuncia @cdhfrayba

© copy left

Se permite la reproducción total o parcial de este material para fines nolucrativos, citando la fuente.

In memoriam a:

jTatik Samuel Ruiz García Bankilal Felipe Toussaint

Índice:

Introducción	7
Cap. I Mujeres en defensa de la Madre Tierra	9
Cap. II Los caminos de la conciencia en la construcc de la autonomía	ión 25
Cap. III La defensa de los derechos humanos, labor de alto riesgo	43
Cap. IV En el silencio de la resistencia hablan los pueblos entre-tejidos de memoria	67
Contra la impunidad, la memoria	85
Estadísticas	91
Conclusiones	97
Equipo Frayba	101

Introducción

El presente informe de este Centro de Derechos Humanos recoge una síntesis de lo sucedido en Chiapas en materia de derechos humanos de abril de 2010 a marzo de 2011.

Hoy México se encuentra bajo la zozobra de una violencia generalizada impulsada por los distintos poderes que gobiernan el país. A pesar de que esta situación conduce a una violación sistemática de los derechos humanos, las culturas originarias sobreviven, se reproducen y continúan generando alternativas de vida.

Uno de los objetivos de este informe consiste en dar cuenta de la situación de los derechos humanos y de los procesos de defensa y ejercicio de derechos en cuatro ámbitos, que conforman los cuatro capítulos centrales del presente documento: el derecho a la tierra-territorio, donde se abordan las reivindicaciones de las mujeres para la exigencia de sus derechos y la defensa de la Madre Tierra; las luchas y dificultades enfrentadas por los procesos autonómicos en su largo camino de conciencia; la defensa de los derechos humanos, labor que consideramos de alto riesgo; y las acciones de no olvido y de recuperación de la memoria histórica, un trabajo sigiloso desde la resistencia, donde se construyen senderos de esperanza.

Finalmente queremos expresarles que nuestro corazón está triste ya que jTatik Samuel Ruiz García, fundador y presidente de esta organización, ya no se encuentra con nosotros físicamente. Sin embargo, su legado continúa presente en la raíz de nuestro pensamiento y acción. También nos dejaron Felipe Toussaint Loera, nuestro entrañable hermano mayor, integrante del Consejo Directivo del Frayba y cuidador de nuestro proyecto estratégico hasta el último segundo de su vida, y la compañera Leticia Trujillo Solís, querida integrante del Frayba a la que extrañaremos

por su fuerza, su convicción ética y su trabajo incansable. Las huellas que ellos han dejado en la lucha por el ejercicio radical de los derechos humanos y por la dignidad del ser humano, constituyen grandes enseñanzas que nos animan a seguir acompañando con convicción los procesos de liberación de los pueblos organizados en Chiapas y a solidarizarnos con los procesos de reivindicación de derechos de los pueblos del mundo.

Equipo Frayba

Capítulo I

Mujeres en defensa de la Madre Tierra

Soy una mujer que llora. Soy una mujer que habla. Soy una mujer que da la vida. Soy una mujer que golpea. Soy una mujer espíritu. Soy una mujer que grita.

María Sabina

En medio del miedo y de la depresión que prevalecen en este tiempo va surgiendo, por debajo imperceptible, atisbos de otra manera de vivir que busca, al borde del abismo, la recuperación de una humanidad que se siente a sí misma desfallecer.

Ernesto Sabato

Mujeres en defensa de la Madre Tierra

"Se nos niega el derecho a la tierra porque les dan los papeles a los hombres y no valoran el trabajo que hacemos. Somos nosotras las que trabajamos la tierra, las que ayudamos, las que sacamos los alimentos. Reconocemos nuestros derechos y podemos seguir adelante [...] no estamos debajo de la tierra, estamos arriba de ella y todas debemos seguir adelante, luchando juntas, unidas con fuerza".

Mujer indígena tsotsil de Bellavista, Chiapas, 2010

Los pueblos indígenas en México reivindican desde hace varias décadas su espacio y su papel en los procesos sociales y políticos de la nación pese a que han sido históricamente marginados y sus procesos de desarrollo como pueblos en el marco de la libre determinación expresada en sus autonomías se ha visto truncada. En este proceso de exigencia de derechos, los movimientos de mujeres han exigido el equilibrio de género desde sus ámbitos culturales y el respeto a sus derechos en todos los aspectos de la vida comunitaria. Uno de estos es el derecho a la tierra y al territorio.

En diferentes espacios, mujeres y hombres de diversas etnias del estado de Chiapas han compartido las problemáticas que existen al interior de las comunidades derivadas en muchas ocasiones de proyectos de "desarrollo" de carácter "verde" impulsados por el Estado que responden al sistema neoliberal y que son implementados a través de planes de "ecoturismo", "eco-arqueoturismo", "turismo alternativo y ciudades rurales entre otros. Estos planes ocasionan que los

¹ Ver: http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/52/pr/pr35.pdf.

² CDHFBC, Balance anual 2008: sobre la situación de los derechos humanos en Chiapas, p. 16. Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/090528_balance_anual_2008_frayba.pdf.

pueblos se vean sometidos en muchos casos a la expulsión de sus lugares de origen.

Ubicamos muchos problemas en nuestra vida, el gobierno, los proyectos y programas, ciudades rurales que están dividiendo la comunidad, insecticidas y abono químico que están matando a nuestra madre tierra. Es importante hacer oración todos juntos para que podamos proteger a nuestra madre tierra.

Las compañeras nos compartieron sus problemas en cada municipio de donde venimos. El proyecto del mal gobierno es más difícil, por eso para culminar lo que queremos que se respete tenemos que unir nuestra fuerza y queremos que las flores que traemos sean significado de unión de organizaciones, esperanza para unirnos y tomar más fuerza para seguir adelante.

Levantemos la piedra con nuestra fuerza y nuestra unión. Ya basta de tanta injusticia, que seamos pisoteadas, por eso levanto la piedra y como mujeres nos falta mucho para conocer hasta dónde están nuestros derechos, es necesario que nos tomemos todos y todas de las manos para estar unidos y poder articularnos en nuestra lucha.³

Ante este panorama, las mujeres organizadas han expresado la necesidad de elevar su conciencia para fortalecer procesos organizativos donde puedan ejercer nuevas estrategias de defensa. Como mujeres encabezan varias acciones sociales de defensa y su palabra debe ser considerada en la comunidad para contribuir a definir los caminos de lucha por la defensa del territorio. Las mujeres han sido y continúan siendo las productoras primarias de la economía familiar y comunitaria ya que son las principales proveedoras de alimentos, las que cuidan la salud y las que desempeñan el papel más relevante en el mantenimiento de la cultura desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.

-

³ Palabras de mujeres indígenas tomadas del "Encuentro de Mujeres en Resistencia y Esperanza para Defender Nuestra Madre Tierra y el Territorio", realizado en Cideci-Unitierra, San Cristóbal de Las Casas, Chis., en noviembre de 2010

La cultura que estamos perdiendo, el principal problema era el agua. Se celebra el 3 de mayo para la celebración del agua. Se hace un ritual, pero ahora muchos se avergüenzan de esas costumbres y de nuestras culturas, porque luego nos da pena. Pero son nuestros valores y no debemos perderlos, y las futuras generaciones aprenderán de eso. Eso es lo que nos caracteriza como pueblos y es mejor organizarnos y respetar las ideas que cada una tenemos. Seguir trabajando y luchar por lo que es nuestro.⁴

Aunque las mujeres son actoras relevantes en el proceso social de defensa del derecho a la tierra y al territorio, han permanecido invisibles en las experiencias compartidas de lucha por el territorio en Chiapas. La reivindicación de sus derechos a la libre determinación y al ejercicio de la autonomía tiene uno de sus principales enclaves en el uso y disfrute de los recursos naturales, además del reconocimiento de su trabajo y en su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Actualmente en Chiapas las mujeres se enfrentan a la disputa territorio que promueven las autoridades por gubernamentales a través del Proyecto Mesoamérica (antes Plan Puebla Panamá). Para su implementación necesitan controlar el territorio, siendo una de sus principales estrategias generar confrontación al interior de proyecto también responde comunidades. Este continuidad de una estrategia contrainsurgente que inició en 1994 tras el levantamiento armado del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el cual no ha tenido parangón en la historia de México. Una de sus principales estrategias para conseguir este objetivo consiste en desactivar los procesos alternativos de vida comunitaria, para lo cual los militares, la policía y organizaciones de corte paramilitar ocupan tierras de las comunidades, infundiendo miedo,

⁴ Ídem

intimidando y hostigando a la población. Asimismo, otras problemáticas como el tráfico de armas y drogas, la trata de personas y la migración entre otros males, contribuyen a destruir el sentido de comunidad y preocupan muy especialmente a las mujeres.

No queremos y no le damos oportunidad a las empresas. Tenemos que seguir luchando juntas como mujeres. Unas están de acuerdo y otras no. Las empresas mineras son las que están contaminando nuestras aguas, nuestras vidas son las que están acabando y sólo vienen a ofrecernos el mal.

El sistema neoliberal ha implementado lo de las represas y la explotación de minas, pero no hacen valer nuestra voz de mujeres, no nos escuchan, no nos toman en cuenta lo que sentimos y que también estamos luchando por conservar nuestra tierra.⁵

Ante estos duros escenarios, surge la necesidad en las mujeres de resistir desde su propia individualidad, desde la comunidad, desde su ser pueblo originario. Como guardianas de la vida, su fuerza para defender la tierra que habitan y lo que hay en ella deviene de su fe y de su espiritualidad.

En 2007, Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas de las Naciones Unidas, elaboró un informe temático sobre "la disminución continua de los territorios Indígenas" en el que argumenta que esta tendencia se debe al interés de empresas, invasores o colonos individuales por los recursos naturales de los pueblos indígenas, y principalmente por la posesión de sus tierras.⁶

-

⁵ Ídem

⁶ Stavenhagen, Rodolfo, "Los pueblos indígenas y sus Derechos: informes temáticos del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas del Consejo de Derechos

La historia nos recuerda las luchas que las mujeres han mantenido por sus derechos, en las cuales muchas han dado su vida para que otras puedan alcanzar la libertad. La lucha contra la discriminación por el acceso a la tierra desde el sistema estructural de exclusión por parte de los estados ha generado, permitido y fortalecido de acuerdo a sus intereses de poder. La falta de acceso a la tierra representa de facto el no respeto y la violación de muchos derechos relacionados con ámbitos cotidianos de la vida que penetran desde el núcleo comunitario hasta el espacio familiar. Esta situación ha conducido a graves resultados como desalojos y desplazamientos forzados, así como violaciones al derecho a la vida, a la integridad física y psicológica, a la salud y a la alimentación. Asimismo, tales violaciones por parte de los Estados, unidas al sistema patriarcal, depredador y discriminatorio, permiten y fomentan la desigualdad de género.

La importancia de nuestra tierra, de eso vivimos y comemos, es nuestro derecho. Por tener la tierra. Es difícil tener nuestras tierras. El cuidado y respeto a nuestra madre que nos da de comer. ¿Qué estamos haciendo nosotras para cuidarla?

Entonces nos organizamos para defendernos, esa tierra nos pertenece, el agua y la tierra, por eso decidimos levantarnos. Ya casi cuatro años que nos levantamos y pasamos sufrimientos, entraron soldados, nos atacaron y nos pusieron órdenes de aprehensión, y el gobierno pensó que con esto dejaríamos nuestras tierras pero no era así, al contrario, luchamos. Nuestros abuelos y abuelas lucharon por esa tierra y la trabajaron. El gobierno mandó a sus soldados y pensaron que íbamos a perder el valor para seguir adelante pero nos organizamos mucho más y defendemos lo que nos pertenece.⁷

Humanos de la Organización de las Naciones Unidas". México, Oficina de la UNESCO en México, 2007.

⁷ Palabras de mujeres indígenas tomadas del "Encuentro de Mujeres en Resistencia y Esperanza para Defender Nuestra Madre Tierra y el Territorio", realizado en Cideci-Unitierra, San Cristóbal de Las Casas, Chis., en noviembre de 2010.

Derecho de las mujeres a la tierra

Las mujeres se han visto afectadas por el limitado acceso a la tierra, hecho que se deriva tanto de prácticas sociales que imperan dentro del núcleo familiar y comunitario, como de políticas públicas mal dirigidas y ciegas a la perspectiva de género.

Por varios siglos las mujeres han estado subordinadas a los hombres debido al desequilibrio en las relaciones de género, motivo por el cual su participación ha sido marginada en las luchas políticas por la tierra.

En México, la reforma agraria de 1971 estableció el acceso a espacios productivos y organizativos para las mujeres. Sin embargo, la nueva ley agraria de 1992 todavía vigente supuso un retroceso ya que anuló la obligación de asignar parcelas para las mujeres en los poblados dejándose a la libre decisión de la asamblea (que en su mayoría está presidida por hombres). Esta circunstancia representó además la pérdida de un espacio organizativo y de participación para las mujeres.

Tampoco las mujeres resultaron beneficiadas en el reparto agrario por la concepción machista de que debían permanecer en la comunidad cumpliendo el rol del cuidado de los hijos y la casa, siéndoles negada la opción de participar. Por otro lado, la individualización de la propiedad y la eliminación del derecho a la tierra ejidal como patrimonio familiar excluyen a las mujeres de los derechos de herencia y de sucesión, aspecto que profundiza más el estado de desventaja y vulnerabilidad de las mujeres que permanecen en la comunidad. Se considera que las mujeres tienen una función reducida a lo doméstico y reproductivo, y no deben colaborar ni en la construcción de su propia

individualidad ni en la participación colectiva en la comunidad.

Ante lo dicho anteriormente, se observa claramente una situación de discriminación, lo cual implica una distinción de cualquier tipo (exclusión, preferencias, limitaciones restricción) entre personas o grupos que se encuentran en situaciones similares, sin existir una justificación objetiva, razonable y proporcional. Así lo establece la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: "[...] la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer [...]" y el artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde consta que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la misma.8

La situación de la mujer no mejorará mientras las causas de la discriminación y de la desigualdad subsistan, y mientras éstas no se aborden de raíz y de manera efectiva con cambios sociales y nuevas prácticas culturales bajo un diálogo permanente. Por ello, es importante que se enfoquen los derechos tanto de las mujeres como de los hombres en cada contexto y, considerándolos, puedan adoptarse medidas para transformar las formas de relacionarse y las estructuras organizativas con base a los sistemas propios de cada pueblo. Asimismo, estos deben dejar de basarse en pautas de

^{8 &}quot;Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley" Art. 24 Convención Americana sobre Derechos Humanos.

vida de los poderes masculinos determinados históricamente. Aunado a lo anterior, la discriminación de género dominante, aun en estructuras e instituciones sociales y culturales, es el resultado de la discriminación histórica a la que ha sido sometida la mujer, que ha impedido el desarrollo de necesidades, conocimientos y experiencias indispensables para la integridad de cada ser humano y que constituye un valor fundamental en una verdadera sociedad democrática.

También recordamos la Convención de la Organización de Naciones Unidas contra la Discriminación Racial (el CEDR), donde se exhorta a los Estados a que:

> Garanticen que los miembros de las poblaciones indígenas sean libres e iguales en dignidad y libres de toda discriminación, en particular la que se base en el origen o la identidad Indígena;

> Garanticen que los miembros de las poblaciones indígenas gocen de derechos iguales con respecto a su participación efectiva en la vida pública y que no se adopte decisión alguna directamente relacionada con sus derechos e intereses sin su consentimiento informado.¹⁰

La tierra para quien la trabaja

Durante el año que ocupa el presente informe, este Centro de Derechos Humanos documentó ocho casos de violaciones al derecho al territorio hacia mujeres. Los principales problemas reportados son: la negación de la participación de las mujeres en los órganos de autoridad

http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20%28Spanish%29.pdf

Anaya, S. James, "Los pueblos indígenas en el derecho internacional". Universidad Internacional de Andalucía; Trotta, Madrid, 2005.

⁹ Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal, párrafo 10. Disponible en:

comunitaria por discriminación de los hombres; la negación del acceso a la tierra para las mujeres, un limitado análisis en la viabilidad de los proyectos y una reducida capacidad de gestión para implementarlos; y una carga excesiva de trabajo doméstico de las mujeres no reconocido ni remunerado. Si a esto se añade la carencia de educación y de capacitación administrativa y técnica de las mujeres, sus derechos legítimos a la tierra y al territorio se reducen.

Las mujeres definen a los hombres como los actores principales en la defensa de la tierra y los receptores directos en la distribución de la misma, siendo las mujeres tan sólo un apoyo marginal a sus iniciativas.

A nosotras las mujeres indígenas, nos burlan los ladinos y los ricos por nuestra forma de vestir, de hablar nuestra lengua, nuestra forma de rezar y de curar y por nuestro color, que somos el color de la tierra que trabajamos.

Siempre en la tierra porque en ella vivimos, también no nos permite nuestra participación en otros trabajos. Nos dicen que somos cochinas, que no nos bañamos por ser indígenas.

Nosotras las mujeres indígenas no tenemos las mismas oportunidades que los hombres, los que tienen todo el derecho de decidir de todo.

Sólo ellos tienen el derecho a la tierra y la mujer no tiene derecho, como que no podemos trabajar también la tierra y como que no somos seres humanos, sufrimos la desigualdad.

Toda esta situación los malos gobiernos los enseñaron.¹¹ Asimismo, persisten concepciones y prácticas sociales que restringen las oportunidades de las mujeres para el uso,

Palabras de la Comandanta Esther, Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (CCRI-CG-EZLN), México. 28 de marzo de 2001, Palacio Legislativo de San Lázaro, Congreso de la Unión, Distrito Federal, México.

manejo, toma de decisiones y disfrute de beneficios relacionados con el acceso a los recursos naturales, productivos, financieros y organizativos. Más bien, el trabajo de las mujeres considerado como más relevante es el que realizan para garantizar el abasto familiar.

La mayoría de los proyectos sociales impulsados por los gobiernos estatal y federal tienen dos objetivos. El primero consiste en desarticular las demandas sociales, por lo que ofrecen proyectos directamente a las comunidades y pueblos que reivindican sus derechos por el territorio para fomentar el paternalismo y la dependencia. En Chiapas, ésta es una clara acción contrainsurgente ya que contribuye a que los integrantes de la comunidad desistan de su construcción autonómica. En segundo término, muchas mujeres que quieren tener acceso a programas dirigidos al fomento de la producción agropecuaria son excluidas por no poseer el título de su tierra, ya que los programas establecen como condición para la asignación de los recursos la titularidad de la parcela.

En este estado, las mujeres siguen participando por la defensa de su tierra y territorio aunque predomina la actividad política de los hombres. Son ellos los que negocian, los que hablan, los que participan, y los más visibles en la lucha porque en último término son ellos los que resultan favorecidos en la tenencia de la tierra. Aunado a lo anterior, es relevante mencionar que las ejidatarias, posesionarias y avecindadas se encuentran muy vulnerables en la comunidad, ya que en los usos y costumbres persiste la cultura de dominación masculina, y de subordinación y marginación de las mujeres. Además, por regla general las decisiones de las autoridades comunitarias no benefician ni consideran a las mujeres que exigen atención a sus demandas.

El grado de éxito o fracaso de las mujeres en sus actos de defensa de la tierra depende, entre otros, de varios factores como el estatus agrario, las regiones donde se ubican, la presencia en ejidos o comunidades o su estado civil.

Un ejemplo claro es el caso de despojo de Lucía Martínez Huet, sucedido el 25 de octubre de 2010 en el paraje Bochilte, ejido Lázaro Cárdenas, municipio de Huixtán. Lucía fue despojada de su tierra por Miguel Morales Ico, hermano de su difunto esposo Sebastián Morales Sántiz, con la complicidad del comisariado ejidal y de una empleada de la Procuraduría Agraria quienes argumentaron que Lucía no tenía derecho alguno sobre la tierra por ser viuda y mujer. A pesar de que Lucía cuenta con los documentos que comprueban su titularidad, sigue siendo hostigada por su cuñado Miguel Morales Ico.

Las mujeres solteras y/o viudas no cuentan con el apoyo necesario para la adquisición de tierra ni para conseguir la certeza jurídica de la que poseen, por lo que en ocasiones son despojadas con la permisividad de autoridades gubernamentales quedando en un estado de indefensión. Debido a ello, el acceso a la tierra para las mujeres no sólo depende de los mecanismos previstos por la legislación agraria, sino de las estructuras determinadas por la cultura, los usos y costumbres, la organización social de los pueblos, y las formas de herencia que inhiben el acceso a la tierra para las mujeres en las zonas rurales.

Por lo tanto, es necesario que los pueblos y comunidades generen alternativas que reconozcan las formas específicas de relación de las mujeres con la tierra y el territorio para poner en práctica estrategias que posibiliten y fortalezcan el acceso de las mujeres a los recursos naturales, a los espacios de toma de decisiones, a los servicios de educación y capacitación, y a los medios de obtención de recursos con el

fin de mejorar los procesos dentro de las familias y las comunidades en condiciones de equidad.¹²

Conclusiones

Este Centro de Derechos Humanos considera que el panorama actual de defensa del derecho a la tierra y al territorio es complejo debido, entre otros aspectos, a la disputa por el control territorial, la cultura de violencia y al despojo histórico ocasionada por el Estado mexicano que continúa en aumento.

Esta cultura de violencia margina a las mujeres en relación a su derecho a la tierra, tal como se sostiene en el estudio sobre la "exclusión de las mujeres de la propiedad en Chiapas":

La baja frecuencia de campesinas ejidatarias, comuneras y con propiedad privada que hemos encontrado en Chiapas a través de nuestra investigación y de los informes oficiales, nos muestra una discriminación de genero estructural de raíces profundas que se relaciona con la histórica y desigual división sexual de la funciones sociales: las mujeres especializadas en la reproducción y los hombres en la producción, el abasto y la vida publica.¹³

Aun así, las mujeres se organizan y exigen la construcción de una sociedad nueva y participativa que conduzca a cambios en las relaciones individuales y colectivas y a cambios en las prácticas culturales que afectan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas.

^{12 &}quot;Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación" Artículo 3.1 del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

¹³ Olivera, Mercedes y Ortiz, Gabriela; "Exclusión de las mujeres de la propiedad en Chiapas. Violencia institucional en un contexto de violencia feminicida" Colección Selva Negra, UNICACH, 2008.

Entre las reivindicaciones que han expresado repetidamente en diversos foros están:

Igualdad de oportunidades en el uso y manejo de los recursos naturales, productivos y organizativos.

El reconocimiento del trabajo diario y de la aportación económica de las mujeres al núcleo familiar y comunitario.

Reconocimiento y aseguramiento del acceso y tenencia de la tierra a mujeres independientemente de su situación y estado civil.

Las autoridades deben reconocer a las mujeres que tienen certificados agrarios tanto en el régimen comunal como ejidal, las avecindadas y posesionarias sin discriminación o exclusión.

Condiciones de participación y equidad en los espacios de toma de decisiones.

Capítulo II

Los caminos de la conciencia en la construcción de la autonomía

Después llovió y la tierra se quedó de pronto verde con un enorme arco iris que no se desvaneció ni cuando el sol se puso.

José Saramago

Rompamos Aída esta tormenta amarga. Hay que construir pañuelos con luceros Para secar las lágrimas del hombre. Hay que llevar al niño A su música antigua. Hay que volver a fabricar muñecas Y hay que sembrar maíz en las ciudades. Hay que dinamitar los rascacielos Y dar lugar para que ascienda el trigo. Hay que hacer instrumentos de labranza Con los buses urbanos. Aída, fusilemos la noche Y esa horrible bandera.

Roque Dalton

Los caminos de la conciencia en la construcción de la autonomía

En el curso de los años, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba) ha venido trabajando sobre el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía y al territorio en Chiapas desde su ejercicio en la práctica y desde su reivindicación histórica.

Ante la realidad de opresión y marginación que viven los pueblos, Don Samuel Ruiz García –jTatik– impulsó con plena convicción los derechos de los pueblos indígenas desde la diócesis de San Cristóbal y marcó con su ejemplo el paso del acompañamiento a los pueblos para que se organizaran, exigieran y ejercieran sus derechos. En esta lucha, otros actores y el Frayba han caminado al lado de las personas y las comunidades indígenas para impulsar su lugar como sujetos en la trasformación social como respuesta a la violencia estructural emanada del Estado.

Resistencias y el ejercicio de los derechos

El Frayba ha sido testigo de diversos esfuerzos realizados por las comunidades indígenas de Chiapas para la construcción de su autonomía y para hacer realidad una nueva manera de administrar su propio territorio.

En este sentido, los pobladores del ejido San Sebastián Bachajón (SSB) adherentes a La Otra Campaña (LOC) han emprendido acciones de ejercicio de impartición de justicia, como la resolución del conflicto que enfrentan en su territorio y la detención de asaltantes en la carretera que conduce de Ocosingo a Palenque.

De manera similar, en las cañadas de Ocosingo los pueblos indígenas de la región construyen alternativas como la

formación de la Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Stonil Naj, que se constituyó por acuerdo de las comunidades de la zona para contar con un servicio de transporte propio con el que se comunican entre las diferentes zonas de su territorio.

En la zona Norte del estado, las autoridades del ejido Tila continúan su firme lucha y exigen justicia con manifestaciones y actos de protesta para que se respete el reconocimiento del territorio que les pertenece, a pesar de que el 20 de agosto de 2010 el juez primero de Distrito del estado de Chiapas negara arbitrariamente la solicitud de cancelar el incidente de cumplimiento sustituto. Los habitantes del ejido reivindican constantemente sus derechos con denuncias y acudiendo a la Ciudad de México ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Además de denuncias públicas, el pueblo ch'ol de Tila ha realizado actos públicos convocando a la sociedad civil para que se solidarice con su situación. A las marchas y mítines han acudido varios miles de personas y diferentes comunidades que conforman el ejido.

En otra región de Chiapas, en los municipios de Frontera Comalapa y Chicomuselo de la zona Selva Fronteriza, el Comité Regional para la Promoción y Defensa de la Vida trabaja igualmente por la defensa de la tierra y el territorio. Este Comité nació a principios del 2008, cuando comenzaban a registrarse los efectos negativos de la explotación minera en la zona Sierra del municipio de Chicomuselo. Actualmente en la región se han otorgado 14

¹⁴ Trámite para sustituir la sentencia por una indemnización económica o la entrega de algo con el mismo valor o equiparable. En el presente caso, el gobierno del estado de Chiapas pretende indemnizar a la población y se niega a restituir las tierras ejidales que corresponden legal y legítimamente a los cho'les del ejido Tila.

concesiones a empresas, en su mayoría canadienses, para la exploración y explotación de distintos minerales.

Los integrantes del Comité Regional son voluntarios, campesinos, comerciantes y amas de casas que han trabajado como promotores y promotoras de derechos humanos desde 1995 en las parroquias de Frontera Comalapa y Chicomuselo a través del Comité de Derechos Humanos Oralia Morales y del Comité 10 de Enero. Se unieron con el objetivo de unificar fuerzas para detener los daños que las empresas mineras están causando en la zona, además de contribuir a restablecer la riqueza que le están quitando a la madre tierra. A pesar de las amenazas recibidas, continúan su trabajo y durante el año que abarca este informe han organizado dos foros sobre la defensa de los recursos naturales, así como una manifestación multitudinaria la que asistieron a aproximadamente 4.000 personas.

Además diversas organizaciones sociales y civiles en Chiapas han denunciado los efectos de la explotación minera que afectan los derechos de la población de Chiapas y su territorio. El Centro Canadiense para Estudios de Conflictos por los Recursos Naturales publicó en octubre de 2010 que mineras canadienses, las cuales tienen la mayor parte de las en la región fronteriza concesiones de Chiapas, implicadas cuatro veces que competidores del resto del planeta en violaciones a los principios de responsabilidad social de las empresas, de las cuales 60% corresponden a conflictos con los miembros de las comunidades locales.

Las acciones de defensa emprendidas por el Comité de Derechos Humanos Oralia Morales y el Comité 10 de Enero han sido reconocidas por la Fundación Alfonso Comín, institución que les otorgó el Premio Internacional Alfonso Comín 2010 por su lucha en defensa de la tierra y de los recursos naturales frente a la explotación de las empresas mineras multinacionales.

En la Reserva de la Biosfera Montes Azules, habitantes de ocho comunidades de la región conocida como Amador Hernández se movilizaron el 24 de junio de 2010 para impedir que el gobierno federal desalojara siete asentamientos. En su comunicado de esta fecha destacaron que, a pesar de que el gobierno les había informado que dialogaría con los habitantes con pleno respeto y sin imponerles soluciones, el 20 de mayo el gobierno y los pobladores lacandones comenzaron a señalar los límites sin aviso ni permiso alguno. En su comunicado señalaron que tal hecho pone en riesgo a toda la región Amador Hernández porque el trabajo de la definición de límites está destruyendo el territorio.

En el ejercicio de sus derechos y por respeto a los usos y costumbres, autoridades comunitarias de Las Limas, Pantelhó, detuvieron al presidente municipal Humberto González López, quien el 1° de mayo de 2010 se presentó en estado de ebriedad realizando disparos con un arma de fuego, lo cual alarmó a la población. Tras detenerle, le impusieron una multa que acordó pagar en un plazo de 15 días dejando como garantía su automóvil. Posteriormente fue puesto en libertad. Sin embargo, en lugar de respetar el acuerdo acusó a las autoridades de Las Limas del robo de su automóvil ante la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). Por lo ocurrido, en junio de 2010 las autoridades comunitarias denunciaron la acción ante la Procuraduría General de la República (PGR) y solicitaron al Congreso del Estado de Chiapas un procedimiento de juicio político, pero dichas acciones no fueron aceptadas por las instancias estatales, lo cual favorece la impunidad además de violar la paz comunitaria.

En Jolnixtié, Tila, los pobladores agrupados en la organización Pueblos Unidos en Defensa de la Energía Eléctrica lograron bloquear con sus denuncias la realización de un drenaje próximo a su comunidad que afectaba tanto las fuentes de agua como varios terrenos ejidales.

Pasando de la zona rural a la urbana, en el 2010 se creó en San Cristóbal de Las Casas un movimiento ciudadano en oposición al despojo de los terrenos de los Servicios Deportivos Municipales (Sedem) para la construcción de un centro comercial de la compañía Soriana. Los gobiernos municipal y estatal pretenden hacer un cambio de uso de suelo en una parte de la ciudad protegida por tratarse de una zona de humedales.

Asimismo, se constituyó otro movimiento ciudadano en San Cristóbal de Las Casas para detener el daño ambiental en la zona sureste ocasionado por el deterioro y la devastación que producen en los cerros la extracción y explotación de material pétreo (bancos de arena y grava) y contra el otorgamiento de permisos de cambio de uso de suelo para la construcción de fraccionamientos en zona de humedales.

Despojo territorial y destrucción del medio ambiente

Los pueblos organizados son conscientes de las grandes dificultades por las que atraviesan, como el despojo histórico de sus tierras, la marginación, la violencia estructural y el daño ambiental.

En este contexto de discriminación, en el Encuentro Tejiendo Resistencia y Autonomía frente a la Contrainsurgencia y la Dependencia que se realizó en Acteal el 21 de diciembre de 2010 se reflexionó sobre cómo y por qué el gobierno quiere imponerle a los pueblos políticas públicas y proyectos de "desarrollo" específicos: Con su estrategia contrainsurgente y de represión y de apoyos, el gobierno nos quiere volver dependientes, como que nos quiere hacer pensar que no somos capaces de vivir trabajando con nuestras propias manos. Nos quiere acostumbrar a ser mantenidos, le quita a la gente el gusto y el ánimo de trabajar. Quiere que nuestra tortilla no sea el fruto de nuestro trabajo y de la madre tierra, sino que sea su regalo transgénico y que sólo al gobierno agradezcamos y respetemos.¹⁵

Además, en el encuentro referido se manifestó que el gobierno pretende despojarlos de su propia tierra para que no puedan decidir sobre ella y para mantener tanto a las personas como los recursos bajo su control de manera que los intereses económicos y políticos sean los que prevalezcan.

Los pueblos nos han mostrado con firmeza que no es a través de las políticas de desarrollo del gobierno como desean construir su idea de comunidad. Por ello resisten ante las estrategias y maniobras engañosas de las que son objeto, como la implementación de proyectos de infraestructura y "eco-arqueo-turismo", los cuales van encaminados a destruir el sentido de comunidad y la cosmovisión de los pueblos originarios. En este sentido, el proyecto Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+ México)¹⁶ constituye un ejemplo de cómo el gobierno controla y despoja de la tierra a los pueblos y comunidades

-

¹⁵ Pronunciamiento del Encuentro "Tejiendo Resistencia y Autonomía frente a la Contrainsurgencia y la Dependencia", Acteal, 21 de diciembre de 2010.

¹⁶ El programa REDD+México, comprende una serie de proyectos que implican la pérdida de decisión sobre el uso de la tierra por parte de las comunidades. En el marco de este programa, el gobernador Juan José Sabines Guerrero entregó en marzo de 2011 los primeros pagos a comuneros que habitan la selva lacandona. Ver:

http://www.jornada.unam.mx/2011/03/20/index.php?section=sociedad&article=034n1soc

con el argumento de involucrar a las personas y comunidades en la defensa del medio ambiente.¹⁷

Otras estrategias del Estado para lograr el control del territorio y de la población son la administración de los conflictos sociales, es decir, las intervenciones del Estado para supuestamente controlar la situación y restablecer la paz, y la construcción de ciudades rurales, donde se concentra a la población en zonas establecidas para despojarla de sus territorios con el falso argumento de proporcionar una vivienda adecuada.

Por otra parte, las políticas sociales de tipo paternalista también constituyen un medio de control dado que genera dependencia, privando a las personas de la posibilidad de emprender un proyecto de vida conforme a su derecho a la libertad de decisión y de libre determinación.

Los casos que acompaña este Centro de Derechos Humanos confirman el fuerte interés del gobierno por apropiarse de territorios pertenecientes a los pueblos indígenas. Entre los casos documentados se encuentra el del ejido Tila, puerta de entrada territorial y administrativa a la "zona alta de Tila", donde se pretende implementar un proyecto geoestratégico de extracción para explotación minera y de petróleo.¹⁸

[.]

¹⁷ Ribero, Silvia, "REDD, la brecha lacandona y nuevas formas de despojo" La Jornada, 4 de mayo de 2011. Disponible en:

http://www.jornada.unam.mx/2011/04/23/index.php?section=economia&artic le=019a1eco. Ribero, Silvia, "REDD, satélites y biopiratería" La Jornada, 7 de mayo de 201. Disponible en:

http://www.jornada.unam.mx/2011/05/07/index.php?section=opinion&article =027a1eco

¹⁸ Ver cuadro 5.1: Principales localidades ubicadas en las regiones con mayores posibilidades petroleras de los anticlinales petroleros diagnosticados por las brigadas de prospección de Pemex. - Disponible en:

http://oilwatchmesoamerica.org/index.php?option=com_content&task=view&id=58&Ite mid=69

En este contexto, en el 2009 el ejido Tila rechazó la instalación de una subestación eléctrica en su territorio ejidal. Actualmente la subestación se encuentra en construcción en el poblado vecino de Petalcingo, donde el gobierno del estado cuenta con mayor influencia porque en él residen integrantes del grupo paramilitar Paz y Justicia, el cual hoy en día actúa bajo la cobertura del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Se conoce que el gobierno ha cedido a este grupo el control político de los municipios de Tila, Yajalón, Chilón, Sabanilla y Salto de Agua.

El gobierno del estado de Chiapas pretende también despojar de 130 has. a la población de este mismo ejido mediante la ejecución del decreto número 72 emitido en 1980 por el entonces gobernador de Chiapas Juan Sabines Gutiérrez. Los ejidatarios lograron que se anulara este decreto por ser arbitrario e incompetente, pero el abogado que llevaba el caso realizó acciones jurídicas sin el consentimiento de la asamblea y, en vez de exigir la ejecución de la sentencia favorable y la restitución de las 130 has., promovió el incidente de cumplimiento sustituto por el cual el gobierno del estado indemnizaría al ejido por sus tierras. Esta situación ha provocado una gran inconformidad en las comunidades por lo que se han promovido acciones jurídicas que han llevado el caso ante la SCJN.¹⁹

En el ejido SSB de la región de Agua Azul, también mediante una estrategia de control territorial, ejidatarios adherentes a LOC fueron objeto nuevamente de una maniobra engañosa por parte de los gobiernos estatal y

-

¹⁹ CDHFBC, "Estado mexicano pretende despojar parte del territorio del Pueblo Ch´ol de Tila" Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/100901_informe_tila_2.pdf

federal.²⁰ El 2 de febrero de 2011, los grupos oficialistas compuestos por integrantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del PVEM tomaron la caseta de cobro No. 1 situada a la entrada de las cascadas de Agua Azul, la cual estaba siendo administrada por los ejidatarios de SSB adherentes a LOC. Esta situación, según testimonios recabados por este Centro de Derechos Humanos, fue planificada por la Secretaría General de Gobierno encabezada por Noé Castañón.²¹

Los hechos ocurridos el 2 de febrero culminaron en un enfrentamiento entre las dos partes en el que murió Marcos García Moreno y resultó herido Tomás Pérez Deara, ambos del grupo oficialista. Un día después, 117 ejidatarios que se encontraban reunidos en la carretera a la altura de la entrada a las Cascadas de Agua Azul, fueron detenidos y trasladados al comando de policía de Pakal-Na para luego ser puestos a disposición de la Fiscalía de Distrito Selva en la ciudad de Palenque. El 5 de febrero de 2011 fueron liberados 107 de los ejidatarios, quedando detenidas 10 personas en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 17 (CERSS No. 17) en Playa de Catazajá.

-

²⁰ CDHFBC, Boletín No.14, de 16 de abril de 2009, "Detienen arbitrariamente a indígenas Adherentes de La Otra Campaña del ejido San Sebastián Bachajón, Chilón". Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/090416_14_detencion_arbitraria_bachajon. pdf. En relación a las agresiones de 2009 en Agua Azul ver: CDHFBC, Boletín No. 15, de 17 de abril de 2009, "El Gobierno Federal y del Estado de Chiapas utilizan las fuerzas policíacas para reprimir la protesta social de los pueblos y organizaciones" Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/090417_15_operativo_policiaco_bachajon.pdf. Y boletín No. 16, de 24 de abril de 2009, "Política de represión implementada por el Gobierno Mexicano contra indígenas del pueblo tseltal de la región de Agua Azul, Chiapas".

²¹ CDHFBC, "Gobierno crea y administra conflictos para el control territorial en Chiapas" Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/110303_informe_territorio_bacha jon.pdf.

Entre los días 2 y 6 de marzo de 2011 fueron puestos en libertad en el municipio autónomo San José en Rebeldía cinco personas. En su liberación estuvieron presentes el titular de la Comisión de Atención a los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo Estatal de Derechos Humanos, Pedro Raúl López Hernández, y el operador político de la Delegación de Gobierno de Chiapas con sede en Ocosingo, Rigoberto Fino Nájera. Ambos titulares instaron repetidamente a los adherentes a LOC para que se sentaran a dialogar.

Sin embargo, desde la perspectiva de LOC el diálogo está siendo manipulado por el gobierno del estado, quien pretende obligar y condicionar a los integrantes de LOC para que se ciñan a los intereses planificados en el Centro Integralmente Planeado Palenque (CIPP) y así entregar los recursos naturales de la zona a intereses de empresas nacionales e internacionales.

Por los hechos permanecieron detenidos de manera arbitraria durante cinco meses y 20 días en el CERSS No. 17 Domingo Pérez Álvaro, Juan Aguilar Guzmán, Jerónimo Guzmán Méndez y Domingo García Gómez. Mariano Demeza Silvano, menor de edad, lo recluyeron en Villa Crisol, Berriozábal. El Frayba considera que los detenidos fueron presos políticos ya que estaban encarcelados como medida de presión para que los ejidatarios adherentes a LOC aceptaran integrarse a una mesa de diálogo para negociar el territorio que les pertenece ancestralmente.

Por lo anteriormente expuesto, el 2 de marzo de 2011 los ejidatarios de SSB adherentes a LOC, de manera conjunta con el Frayba, interpusieron una demanda de amparo contra la construcción de una caseta de cobro y un Centro de Respuesta y Atención a Emergencias del Instituto de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad Pública por

considerar que estas obras afectan tierras de uso común. Estas construcciones iniciaron sin el consentimiento ni la autorización de la asamblea general del ejido, lo cual vulnera su derecho al territorio como pueblo indígena tseltal tal como consta en los instrumentos internacionales signados y ratificados por el Estado mexicano e incluidos en las leves nacionales. Aunque se interpuso un amparo solicitando la suspensión inmediata de las obras de construcción, el juez del Juzgado Séptimo de Distrito, actuando de manera parcial y violando los instrumentos nacionales e internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas, determinó negar la suspensión de los actos de despojo por considerar dichas obras de beneficio para la colectividad. Esta operación tiene como objetivo militarizar el territorio, controlar la entrada a las cascadas y con ello avanzar en territorio zapatista. En este caso, controlar el territorio constituye un requisito básico para implementar el CIPP y prevería el desplazamiento forzado de Base de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (BAEZLN) asentados en Bolom Ajaw y en otros poblados de la zona de Agua Azul.²²

Finalmente, en la Reserva de la Biosfera Montes Azules se está efectuando la explotación y el saqueo de flora y fauna sin respetar ni tomar en cuenta los derechos de los pueblos indígenas que habitan en el territorio. En esta reserva, empresarios con la complicidad de instancias gubernamentales están efectuando talas inmoderadas de madera. Actualmente continúan transitando camiones que

.

²² CDHFBC, "Ataque Armado a poblado zapatista de Bolom Ajaw por pobladores del PRI de Agua Azul" Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/100217_informe_bolom_ajaw_fin al.pdf; Anexo 1 Informe sobre ataque en Bolom Ajaw. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/videos.php?ID=1393&language_ID=1&hl=es; y Anexo 2 Informe sobre ataque en Bolom Ajaw, Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/videos.php?ID=1394&language_ID=1&hl=es.

transportan madera en grandes cantidades sin que las instancias de protección ambiental efectúen acción alguna. Sin embargo, a través de los medios de comunicación oficial se criminaliza a las comunidades indígenas como responsables de dicha explotación.

En este sentido, el 28 de abril de 2010 el delegado estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Ricardo Alonso Frías, anunció que una "comisión interinstitucional" negociaba con las comunidades Salvador Allende, Ranchería Corozal, San Gregorio, Nuevo Limar, Agua Dulce, Ojo de Agua La Pimienta y Nuevo Villaflores para que se reubicaran y abandonaran la zona lacandona y la Reserva de la Biosfera Montes Azules. Es importante recordar que unos meses antes, el 22 de enero de 2010, fueron desalojados de manera forzada los habitantes de las comunidades de Laguna San Pedro y Laguna El Suspiro ubicadas en la misma reserva.

Otro ejemplo de destrucción del medio ambiente y despojo del territorio lo constituye la explotación de los mantos freáticos que están realizando empresas como embotelladora Coca Cola FEMSA y la Nestlé entre otras, así como la explotación irracional de los bancos de grava. En estos casos, las autoridades gubernamentales están actuando de manera arbitraria al no considerar las leves y normativas que regulan la protección del medio ambiente y al pasar por alto sus obligaciones de proteger y defender los espacios decretados como zonas de recreación o de conservación ecológica. Estas situaciones causarán graves repercusiones en el futuro para el abastecimiento de agua, tal como está sucediendo en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas.

Amenazas a la autonomía

Los pueblos que luchan por la construcción de la autonomía son objeto de constante amenaza y hostigamiento por grupos afines a los partidos políticos que provocan conflictos, los cuales a veces desembocan en enfrentamientos donde se violan derechos humanos como la vida, la integridad y seguridad personal, la libertad, residencia, la libertad de tránsito, además el derecho a la tierra y al territorio, a la libre determinación y a la autonomía.

En este marco, el 21 de junio del 2010, en la comunidad El Pozo, San Juan Cancuc, Municipio Autónomo Rebelde Zapatista (MAREZ) San Juan Apóstol Cancuc, integrantes del PRI y del Partido de la Revolución Democrática decidieron cortar los servicios de agua potable y electricidad de nueve familias BAEZLN que viven en la comunidad y están en resistencia al pago de estos servicios. El evento ocasionó una confrontación entre las dos partes en la que murió una persona (integrante del PRI) y 16 resultaron heridas (ocho integrantes del PRI y ocho BAEZLN). En el fueron detenidas siete personas BAEZLN. evento Posteriormente, cinco personas fueron liberadas y dos permanecieron detenidas de manera arbitraria durante ocho meses. Los hechos también ocasionaron el desplazamiento forzado de las nueve familias.

En la comunidad San Marcos Avilés del municipio de Chilón, el 16 de agosto de 2010 inició sus actividades una escuela autónoma promovida por las BAEZLN acorde al sistema educativo rebelde autónomo zapatista. Por este motivo, cuatro días después integrantes del PRI y del PVEM de esta comunidad hostigaron, agredieron y despojaron de su tierra a las familias que promovieron el proyecto. El 9 de septiembre, unos 30 habitantes de la comunidad integrantes de los partidos mencionados ingresaron de forma violenta

con palos, machetes y armas de fuego en dos casas de integrantes BAEZLN e intentaron violar a dos mujeres. Por esta agresión, y para no responder a las provocaciones, 50 mujeres, 43 hombres y 77 entre niñas y niños se desplazaron permaneciendo un día a la intemperie. Al día siguiente encontraron refugio en la comunidad Guadalupe Catetaj, Sitalá. Las personas desplazadas, además de abandonar sus casas dejaron en San Marcos Avilés todas sus pertenencias así como sus cosechas. A su retorno el 12 de octubre de 2010, este Centro de Derechos Humanos pudo documentar el despojo de sus tierras, el saqueo de sus hogares y la destrucción de sus siembras. Actualmente los habitantes BAEZLN de San Marcos Avilés viven bajo amenazas y hostigamiento, viéndose imposibilitados para acudir a sus terrenos y trabajar la tierra, lo cual ha generado escasez de alimentos con graves daños para la salud y el desarrollo de las niñas y niños.

Un acto más de hostigamiento y agresiones contra las luchas de los pueblos por el ejercicio de su autonomía se dio en las cañadas de Ocosingo, donde la Cooperativa de Transporte Maya Stonil Naj continúa siendo objeto de amenazas por parte de funcionarios de gobierno de la Delegación de Transportes en Ocosingo. Según testimonios de los integrantes de la cooperativa, este conflicto permanece latente y no se respeta el derecho de los pueblos indígenas de la región a contar con un transporte propio para servir de manera más digna a la población.

Conclusiones

El derecho a la autonomía se encuentra seriamente amenazado por la presencia de proyectos y planes impuestos desde el exterior que prevén el despojo del territorio por intereses ajenos a quienes ancestralmente los habitan. Dichos proyectos responden a una política capitalista y neoliberal que persigue sus propios fines y que pretende mantener en una situación de sumisión y explotación a los pobladores.

Dos áreas donde estos proyectos han causado conflictos con graves consecuencias sociales son el ejido SSB de la región de Agua Azul, donde se está implementando un programa ecoturístico y de infraestructura. Ambos planes están enmarcados en el Proyecto Mesoamérica (antes Plan Puebla Panamá).²³ En ambas regiones se ubican comunidades donde habitan BAEZLN, quienes están construyendo nuevas alternativas frente a la explotación de los recursos naturales y la ejecución de proyectos de desarrollo que no corresponden a la cultura de los pueblos indígenas.

El Frayba ve con preocupación las amenazas al derecho a la autonomía de los pueblos indígenas que implican planes como los incluidos en el Proyecto Mesoamérica, los cuales se implementan bajo el argumento del desarrollo, la integración y la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

Sin embargo, las luchas de los pueblos hacia la libertad y la construcción de la autonomía no se agotan y las comunidades generan de manera incansable propuestas y acciones antisistémicas y contrahegemónicas, mostrándonos que el camino hacia una forma justa y digna de vida aún es posible.

_

²³ Proyecto de cooperación, desarrollo e integración suscrito por diez países (Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana). Véase: www.proyectomesoamerica.org

Capítulo III

La defensa de los derechos humanos, labor de alto riesgo en México

Levantaré las noches, los umbrales de la madrugada y me lanzaré al sueño

Gioconda Belli

En la plaza de mi pueblo dijo el jornalero al amo "Nuestros hijos nacerán con el puño levantado".

Canción de la Segunda República Española

Si el hombre es formado por las circunstancias, entonces es necesario formar las circunstancias humanamente.

K. Marx y F. Engels

La defensa de los derechos humanos, labor de alto riesgo en México

'La criminalización de la protesta social y la persecución a los líderes sociales, por un lado, y el acoso y persecución a las defensoras y defensores de los derechos humanos, por el otro, nos habla de un Estado represor que cambia el discurso, pero no los métodos de represión al pueblo organizado".

Samuel Ruiz García

La percepción internacional sobre la defensa de derechos humanos

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas publicado en 2006, refiere lo siguiente:

Los Instrumentos de derechos humanos consagran derechos que los Estados deben respetar y garantizar a todas las personas bajo su jurisdicción. La labor de las defensoras y defensores de derechos humanos es fundamental para la implementación universal de estos derechos, así como también para la existencia plena de la democracia y el Estado de derecho.²⁴

Estas consideraciones de la CIDH continúan vigentes en nuestros días, como lo demuestran las investigaciones de la Unidad de Defensores de Derechos Humanos de la CIDH en el 2010, las cuales dan cuenta de las amenazas, ataques y hostigamientos a defensoras y defensores de derechos humanos en México, Guatemala y El Salvador entre otros países.

Según la CIDH, más de un tercio de las medidas cautelares otorgadas o ampliadas durante el año 2010 han estado

45

²⁴ Ver: http://www.cidh.org/countryrep/defensores/defensorescap1-4.htm

dirigidas a proteger la vida e integridad de los defensores y defensoras de la región cuya vida e integridad personal se encuentran en riesgo como consecuencia de su labor.²⁵ Sin embargo, las medidas cautelares otorgadas han sido insuficientes para proteger el trabajo de las y los defensores, tal y como han manifestado ante la CIDH varias organizaciones de la sociedad civil de las Américas. Estas medidas no resultan efectivas, por lo que el organismo urgió a los países a adoptar acciones urgentes para proporcionar una seguridad real a las y los beneficiarios de estas medidas, deplorando las situaciones que se presentaron durante el 2010 en las cuales personas que acudieron a audiencias de la CIDH han sido víctimas de acciones de descrédito, persecuciones y hostigamientos en sus países, en ocasiones por parte de autoridades de gobierno.²⁶

Ante este panorama, personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos solicitaron a la CIDH una audiencia temática sobre la situación de la región en el 141º período de sesiones que se celebró en Washington en marzo de 2011. En esta audiencia se presentó el Documento para la Elaboración del Informe de Seguimiento a la Situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas.

Durante este período de sesiones, la CIDH decidió crear una Relatoría sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en consideración de las denuncias recibidas y para dar mayor visibilidad a la importancia del rol de las defensoras y defensores, así como de los operadores de justicia, en la construcción de una

_

²⁵ Ver: http://www.cidh.org/countryrep/defensores/defensorescap6-8.htm#cautelares

²⁶ Ver: http://www.cidh.org/countryrep/defensores/defensorescap5.htm

sociedad democrática donde tenga plena vigencia el Estado de derecho.²⁷

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha manifestado su preocupación por la situación de las y los defensores en México. En su informe al Consejo de Derechos Humanos (HRC por sus siglas en inglés) de diciembre de 2010, la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, se enfocó en la situación de riesgo y las violaciones de sus derechos a las que se enfrentan las defensoras de derechos humanos y las activistas dedicadas a promover los derechos de la mujer y la equidad de género, así como las que se ocupan de cuestiones relacionadas con el medio ambiente y con la defensa de tierras y comunidades amenazadas por proyectos de desarrollo y/o industriales a gran escala como las minas y las presas hidroeléctricas.²⁸

En otro extenso informe presentado por la Relatora Especial al HRC en febrero de 2011 donde relaciona los llamamientos transmitidos a los gobiernos y las respuestas recibidas de estos, da cuenta de un número importante de casos ocurridos en México, entre ellos varias agresiones a defensoras y defensores de Chiapas.²⁹

El Comité de Derechos Humanos de la ONU (CDH), en el marco del quinto informe periódico de México expresó su "[...] preocupación por la falta de progresos significativos en la aplicación de las recomendaciones anteriores del Comité (CCPR/CO/79/Add.109), incluidas las relativas a la violen-

http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/16session/A-HRC-16-44_sp.pdf

²⁷ Véase: http://www.cidh.oas.org/defenders/defensores.htm

²⁸A/HRC/16/44. Disponible en:

²⁹A/HRC/16/44/Add.1. Disponible en:

 $http://www2.ohchr.org/english/issues/defenders/docs/A.HRC.16.44.Add.1_EFSonly.pdf$

cia contra las mujeres, el despliegue de las fuerzas armadas para garantizar la seguridad pública y la falta de protección de los defensores de derechos humanos y periodista [...]". Asimismo, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH México), en la Actualización 2010 del Informe sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México, evidencia que las entidades en las que se registra el mayor número de denuncias por agresiones a defensoras y defensores de derechos humanos son Chihuahua, Chiapas, Oaxaca y Guerrero, y que el 91% de los casos se encuentra en la impunidad. 31

Por su parte, las organizaciones internacionales de derechos humanos realizan acciones de carácter urgente para la protección de las y los defensores de derechos humanos en México y de las y los periodistas.³² El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), dio cuenta de la tenacidad de los ataques y el clima de hostigamiento que padecen las y los defensores de derechos humanos, así como de la impunidad de la que gozan los responsables de estos ataques y la falta de una auténtica política de protección a defensores. Resalta

-

³⁰ Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos.

[[]CCPR/C/MEX/CO/5]. Comité de Derechos Humanos, 980 período de sesiones, Nueva York, 8 a 26 de marzo de 2010. En el mismo informe se encuentran observaciones relativas a combatir la discriminación, la violencia contra las mujeres y la eliminación de la figura del arraigo.

³¹ Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Actualización 2010 del "Informe sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México". Disponible en:

http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog &id=24&Itemid=24

³² Véanse los llamamientos urgentes de Amnistía Internacional, Front Line Defenders y el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, todas disponibles en su sitio web.

además la falta de medios eficaces para que el gobierno mexicano cumpla las medidas cautelares y de protección recomendadas por diversos organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.³³

México, un país peligroso para la defensa de los derechos humanos

Ante lo señalado anteriormente, diversos organismos internacionales y regionales de derechos humanos han documentado y manifestado su preocupación sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos y la libertad de expresión en el país, denunciando que México se ha convertido en uno de los países más peligrosos en el mundo para el trabajo de defensa de los derechos humanos y para ejercer el periodismo.³⁴ A esto hay que agregar la lamentable postura del gobierno mexicano, que arguye que los movimientos sociales y las ONG's son un riesgo para la estabilidad del país³⁵ y ha manifestado que los ataques a las y los defensores son perpetrados por el crimen organizado, tratando de evadir la responsabilidad que ha asumido a nivel internacional de proteger la acción de defensa de los derechos humanos.

La guerra declarada por el gobierno mexicano contra el narcotráfico, que ha originado un panorama crítico en el país, es utilizada como argumento para impulsar reformas legislativas violatorias a los derechos humanos, para

³³ Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, México: Publicación del "Informe de actualización de la Misión Internacional de Investigación sobre la situación de los defensores de derechos humanos en México". Disponible en: http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/reportsand-publications/mexico/2010/12/d20985/

³⁴ Informe de Reporteros Sin Fronteras. Disponible en: http://es.rsf.org/press-freedom-index-2010,1034.html

³⁵ Disponible en:

http://www.jornada.unam.mx/2010/12/28/index.php?section=politica&article=005n1pol

incrementar la militarización en el país y para no cumplir con la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos universalmente reconocidos.³⁶

Un evento que en el 2010 impactó a la comunidad de defensoras y defensores de derechos humanos en México y en el extranjero fue la agresión a la caravana humanitaria que se dirigía a San Juan Copala, Oaxaca, donde fueron asesinados Bety Cariño y Jyri Jaakkola. Por estos hechos, numerosas organizaciones nacionales e internacionales se manifestaron y la Relatora Especial, en conjunto con otros relatores, indicó que "en México las defensoras y los defensores de derechos humanos continúan pagando con sus vidas". 37 A este hecho se suman las amenazas y hostigamientos a integrantes del albergue de migrantes Hermanos del Camino, en Oaxaca; al padre Pedro Pantoja Arreola y sus colaboradores del albergue Belem Posada del Migrante en Saltillo, Coahuila; a Agustín Humberto Estrada Negrete de Agenda LGBT; y a Margarita Guadalupe Martínez en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Además resaltamos, entre otros, el allanamiento a las oficinas del Comité de Apoyo al Trabajador en Puebla y los asesinatos de Marisela Escobedo y Susana Chávez en Chihuahua. Cabe señalar que varios defensores, así como sus familiares y/o colaboradores, cuentan con medidas cautelares de la CIDH.

Según ha documentado este Centro de Derechos Humanos, el gobierno federal y el gobierno estatal de Chiapas han obstruido el ejercicio de los derechos humanos ignorando las demandas sociales, postergando respuestas, administrando y agudizando conflictos, tergiversando y/o negando informa-

-

³⁶ Revista Contralínea. "Con Calderón 61 defensores de derechos humanos asesinados". Disponible en: http://contralinea.info/archivo-

revista/index.php/2010/12/19/con-calderon-61-defensores-de-dh-asesinados/

³⁷ Disponible en:

ción, y descalificando a los que se manifiestan y/o protestan señalándolos como desestabilizadores de la paz social. Se acusa a los campesinos, sindicalistas y grupos en resistencia de no querer la paz, y a los y las defensores de derechos humanos de defender a delincuentes, constituyendo estos hechos actos de criminalización de la defensa de los derechos humanos.

Agresiones a defensoras y defensores de derechos humanos en Chiapas

Durante el periodo que abarca este informe, el Frayba monitoreó una serie de acciones en contra de defensoras y defensores en el estado de Chiapas, de las cuales describimos a continuación una muestra:

El Instituto Nacional de Migración (INM) realizó visitas sorpresivas a dos organizaciones de la sociedad civil en San Cristóbal de Las Casas. En el 2010, agentes del INM se presentaron en las oficinas de Otros Mundos, A.C., para "revisar la situación migratoria de las personas que colaboran en esa organización". En meses anteriores, Otros Mundos había denunciado a la empresa de origen canadiense Blackfire Exploration ltd., que tiene intereses de explotación minera en el municipio de Chicomuselo, donde el 27 de noviembre de 2009 fue asesinado el activista social Mariano Abarca.

Posteriormente, el INM realizó una "visita ordinaria" al Servicio Internacional para la Paz (Sipaz) para revisar la documentación migratoria de los colaboradores de esa organización. Sipaz es un programa internacional permanente en México, el cual desde su creación, hace más de 15 años, trabaja en la disuasión y prevención de la violencia sociopolítica en Chiapas y de forma puntual en Oaxaca y Guerrero. El INM realizó también visitas al Centro de

Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria, A.C. (CIEPAC) para conocer la situación migratoria de sus integrantes.

Durante el mes de abril, en varias comunidades del municipio de Chilón circuló un documento panfletario donde se señalaba como desestabilizadores de la paz en la región a integrantes del Frayba por el hecho de acompañar a las comunidades tseltales en su proceso de defensa del territorio. Varios miembros y colaboradores del Frayba recibieron llamadas telefónicas "extrañas" a sus celulares y/o teléfonos fijos, las cuales se han registrado como incidentes de seguridad.

El 11 de junio de 2010, el Sr. Nataniel Hernández Núñez, Director del Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa (CDH Digna Ochoa) con sede en el municipio de Tonalá, fue llamado a declarar por el Ministerio Público Federal por supuestos delitos derivados de un bloqueo carretero ocurrido en el municipio de Pijijiapan en abril del mismo año. El hostigamiento judicial contra Nataniel continuó durante todo el 2010.

El 1º de septiembre, en el municipio de Ocosingo, Manuel Hernández Pérez, promotor de derechos humanos del Comité de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de La Nada, A.C. (CDH Fray Pedro), fue víctima de una agresión por parte de personas que Manuel Hernández no pudo identificar. El CDH Fray Pedro tiene una clara opción por los procesos indígenas en Chiapas y trabaja con indígenas tseltales, tsotsiles y tojolabales de los municipios de Ocosingo y Altamirano. Por sus actividades, las y los promotores del CDH Fray Pedro manifestaron ser objeto de vigilancia.

El 24 de noviembre, en San Cristóbal de Las Casas, a pesar de contar con medidas cautelares (MC 52/10) otorgadas por la CIDH, la defensora de derechos humanos Margarita Guadalupe Martínez Martínez fue víctima de hostigamiento y amenazas de muerte. A través de ella, los perpetradores enviaron un escrito con amenazas dirigidas a las y los integrantes del Frayba. Por los hechos, es evidente que el Estado mexicano no cumple con las medidas cautelares. Debido al riesgo evidente, Sipaz realiza acompañamiento internacional a este Centro de Derechos Humanos.

En el mes de diciembre de 2010, en San Cristóbal de Las Casas se registraron varios incidentes de seguridad y acciones en contra de defensores de derechos humanos, como la vigilancia a Julio César Pérez Ruiz, integrante del Comité de Expresos Políticos Voces Inocentes, y el allanamiento al domicilio de José Alejandro Meza Palmeros, integrante de la Red de Personal Médico y de Salud Mental para la Atención a Sobrevivientes de Tortura y colaborador externo del Frayba, a quienes se les sustrajo información sobre valoraciones y peritajes realizados a sobrevivientes de tortura.

El 22 de febrero de 2011, integrantes del Frayba fueron objeto de intimidaciones y vigilancia por parte de autoridades del ayuntamiento de Tila, entre ellos la presidenta municipal Sandra Luz Cruz Espinoza. El hecho se registró en la Ciudad de México al salir de una audiencia en la SCJN, donde al siguiente día se llevaría a cabo una audiencia pública por la expropiación inconstitucional de 130 hectáreas del territorio indígena de ese municipio.

Ese mismo día, en el municipio de Pijijiapan, Chiapas, fueron detenidos José María Martínez Cruz, Eduardo Alonso Martínez Silva y Nataniel Hernández, todos integrantes del CDH Digna Ochoa. Los defensores se

encontraban en el municipio de Pijijiapan realizando actividades de observación y documentación de posibles violaciones a los derechos humanos mientras se realizaba un bloqueo carretero en el tramo Tonalá—Pijijiapan, en el punto conocido como La Pilita.

El bloqueo fue organizado por el Consejo Autónomo Regional de la Zona Costa de Chiapas y en él participaban personas de al menos cinco comunidades de esa región en el marco de acciones de protesta que han venido realizando organizaciones civiles y comunidades indígenas y campesinas para pedir la liberación de los adherentes a LOC del ejido SSB. Los tres defensores detenidos fueron llevados al CERSS No. 14, El Amate, en el municipio de Cintalapa, Chiapas, y puestos a disposición del Juzgado Primero Penal bajo el expediente 34/201. El juez de la causa a última hora les retiró el delito de atentado contra la paz y la integridad corporal y patrimonial de la colectividad del Estado, dejándoles el delito de motín. Fueron liberados días después bajo reservas de ley.

El 15 de marzo de 2011, en la ciudad de Tapachula, Chiapas, Nataniel Hernández fue nuevamente detenido por la PGR y llevado al CERSS No. 3 en Tapachula, donde le informaron que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes había interpuesto una demanda contra él acusándole del delito de ataques a las vías de comunicación por los hechos ocurridos el 22 de febrero de 2011, bajo el expediente penal 33/2011 radicado en el Juzgado Tercero de Distrito de la ciudad de Tapachula. Junto con él están acusados Eduardo Alonso Martínez Silva y José María Martínez Cruz. Nataniel fue liberado el 16 de marzo bajo caución mediante el pago de 11,000 pesos, por lo que seguirá el proceso en libertad.

En este sentido cabe destacar que la Relatora Especial ha expresado que los gobiernos suelen servirse del sistema

judicial como instrumento de hostilidad y castigo contra defensores de derechos humanos.³⁸

Es importante señalar que las acciones para tratar de deslegitimar y descalificar el trabajo de defensa de derechos humanos a través de campañas de difamación y criminalización, ³⁹ con publicaciones asiduas en la prensa escrita y/o sitios electrónicos, generan un ambiente de animadversión en contra de las y los defensores. ⁴⁰

La falta de respeto y la descalificación en México a esta labor se observa en declaraciones oficiales como las realizadas en junio de 2010 por el entonces Secretario de Gobernación Fernando Gómez Mont en el contexto del Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de Tortura⁴¹, cuando conminó a los titulares de las comisiones de derechos humanos del país a "no ser cómplices ni encubridores de las anomalías que puedan existir dentro de las instituciones de seguridad ni ser tontos útiles de una delincuencia a la que le sirve deslegitimar, perseguir, contener, condicionar, debilitar, la acción de esa autoridad". Estas declaraciones provocaron una reacción inmediata de organismos públicos de derechos humanos y de la sociedad civil.

Le recordamos al Estado mexicano lo expresado por la CIDH "La defensa de los derechos humanos sólo puede

⁻

³⁸ Informe a la Asamblea General de la ONU. 57 período de sesiones.

³⁹ Nota informativa: "Criminalizan trabajo de defensa del Frayba" Disponible en: http://www.frayba.org.mx/boletines.php?hl=es&year=2010

⁴⁰ Frayba; Informe ejecutivo entregado al relator y relatora de Libertad de Expresión de la ONU y de la CIDH durante su misión oficial a México en agosto de 2010.

⁴¹ Comunicado conjunto "La justicia y la reparación, ausentes en México" Ver: http://www.frayba.org.mx/boletines.php?page=7&hl=es&year=2010. Véase también: http://www.omct.org/es/

⁴² México: Carta abierta conjunta al Secretario de Gobernación. Disponible en: http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2010/07/d20773/

ejercerse libremente cuando las personas que la realizan no son víctimas de amenazas ni de cualquier tipo de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento".43

La persistencia en la defensa de los derechos humanos

Pese a este panorama, hay signos de reconocimiento al trabajo de las y los defensores en México como los siguientes:

- a) El otorgamiento del Premio Alfonso Comín 2010 al Comité Regional para la Promoción y Defensa de la Vida, el cual está conformado por el Comité de Derechos Humanos Oralia Morales y el Comité de Derechos Humanos 10 de Enero, por su defensa de la tierra y los recursos naturales en Chiapas;
- El Premio Robert F. Kennedy de Derechos Humanos concedido a Abel Barrera, fundador y director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, por su valiente defensa de los derechos de los pueblos rurales e indígenas en el estado de Guerrero;
- c) El Premio Rafto 2010, otorgado a Mons. Raúl Vera López, obispo de Saltillo, Coahuila, fundador del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, A.C. y presidente del Frayba, por su lucha a favor de los derechos humanos y la justicia social en México, así como por ser un "[...] dedicado critico contra los abusos de poder y defensor de los migrantes, los pueblos indígenas y otros grupos en desventaja dentro de la sociedad mexicana";

⁴³ Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas. Disponible en:

http://www.cidh.oas.org/countryrep/Defensores/defensoresindice.htm

d) El Premio Nacional de Derechos Humanos Don Sergio Méndez Arceo, otorgado a Norma Ledezma Ortega, fundadora de Justicia para Nuestras Hijas, "por el trabajo que realiza para localizar a las niñas y mujeres desaparecidas en el estado de Chihuahua e impulsar el acceso a la justicia para las víctimas y sus familias en los casos de desaparición forzada y asesinatos de mujeres, conocidos como feminicidios".

Agresiones a movimientos sociales en Chiapas

Durante el 2010 y los primeros meses del 2011, el Frayba ha registrado y monitoreado diversos actos dirigidos a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, así como a líderes campesinos, sindicalistas, estudiantiles e indígenas.

Durante los meses de abril y mayo del 2010, integrantes del Consejo Estudiantil de la Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe "Jacinto Canek" iniciaron una serie de movilizaciones y plantones en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, así como la toma de la escuela ubicada en la cabecera del municipio de Zinacantán, para solicitar mejores condiciones educativas. Las y los estudiantes inconformes fueron hostigados y presionados por las autoridades educativas para que abandonaran sus estudios.⁴⁴

El 4 de julio de 2010, fue asesinado en el municipio de Tenejapa el Sr. Francisco Girón Luna, integrante de la Comisión Ejecutiva en Chiapas de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA). La UNORCA ha realizado manifestaciones solicitando una investigación a fondo por el asesinato.

http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/14session/A.HRC.14.25.Add.4_s p.pdf

57

.

⁴⁴ Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Educación. A/HRC/14/25/Add.4. Disponible en:

El 7 de julio, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez fue detenido y arraigado el profesor Alberto Mirón Vázquez, integrante de la Dirección Política del Bloque Democrático Magisterial de Chiapas de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección VII, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

El 17 del mismo mes fueron detenidos y arraigados Pedro Gómez Bamaca y Carlos Misael Palma, integrantes de la misma Dirección Política, así como el médico Víctor Hugo Zavaleta, dirigente de la Sección 50 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaria de Salud e integrante del Comité Nacional del Sindicato de Salud, además de Caralampio Gómez, dirigente de la Organización Proletaria Emiliano Zapata – Movimiento de Liberación Nacional.

El 14 de octubre, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, tres personas que se identificaron como trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, en actitud intimidante y con amenazas intentaron ingresar a las instalaciones del Centro Indígena de Capacitación Integral Fray Bartolomé de Las Casas, A.C. Universidad de la Tierra Chiapas (Cideci-Unitierra), con el argumento de entregar un documento judicial al coordinador de la organización.

Libertad de expresión y agresiones a periodistas

Este Centro de Derechos Humanos ha documentado acciones de censura del gobierno de Chiapas contra varios comunicadores del estado, además de otros actos como acallar mediante "apoyos económicos" a los periodistas afines al sistema, o suscribir "contratos de publicidad" con varios medios de comunicación locales y nacionales. Al respecto, los Relatores de la CIDH y de la ONU indicaron que recibieron información sobre casos en los cuales la "publicidad oficial habría sido utilizada como mecanismo

para presionar y castigar o premiar y privilegiar a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas". 45

En julio de 2010, los periodistas Isaín Mandujano y Ángeles Mariscal, corresponsales en Chiapas de la revista Proceso y el diario. La Jornada respectivamente, fueron objeto de calumnias a través de notas sin firma publicada en varios periódicos donde se les acusaba de desestabilizadores del Estado y de manipular información para generar una imagen represora del gobierno de Chiapas. Los periodistas indican que los ataques se debían a la cobertura informativa que dieron a las organizaciones de la sociedad civil y a grupos inconformes y críticos de las acciones del gobierno.

Durante este año fueron evidentes las acciones contra comunicadores y radios comunitarias, así como la censura contra voces disidentes y restricciones a la libertad de expresión. Destacamos como ejemplo el desmantelamiento de la radio comunitaria Radio Proletaria 107.5 FM, ocurrida el 12 de octubre en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tanto la CIDH como la ONU han reiterado al gobierno mexicano que los medios de comunicación social, tales como las radios y canales comunitarios, cumplen un papel fundamental para salvaguardar la democracia y para la preservación y el desarrollo de la cultura de los pueblos.⁴⁶

En noviembre, el Frayba registró nuevamente actos de censura y hostigamiento contra Isaín Mandujano y Ángeles Mariscal, además contra Antony Flores Mérida, y la detención el 3 de noviembre en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez de Héctor Aníbal Bautista Flores, quien es promotor y capacitador de software libre e imparte talleres

⁴⁵ Ver: http://www.hchr.org.mx/Documentos/Libros/050410Estado.pdf

⁴⁶ Ver: http://www.hchr.org.mx/documentos%5Clibros%5CforomediosyPI.pdf

de capacitación a universitarios y periodistas. Héctor fue liberado sin cargos el 12 de diciembre.

El 7 de febrero de 2011, la salida del aire del noticiero Primera Edición conducido por la periodista Carmen Aristegui trascendió del ámbito nacional. Según la empresa MVS Noticias, la comunicadora "transgredió el código de ética de la empresa, por lo que se decidió dar por terminada la relación laboral que se tenía con ella". El día 4 de ese mes en su noticiero había preguntado al aire, refiriéndose al Presidente de México: "¿Tiene o no Felipe Calderón problemas de alcoholismo? Esto merece, insisto, una respuesta seria, formal y oficial de la propia Presidencia de la República". 47 Tras una ola de protestas ciudadanas en México y de organizaciones internacionales, Carmen Aristegui fue restituida en MVS Noticias y su programa fue restablecido el 21 de febrero. La periodista también conduce el programa Aristegui en CNN en Español y es articulista en varios periódicos nacionales, además de dar seguimiento a casos relevantes en materia de derechos humanos.

Al cierre de este documento, el 15 de abril de 2011, fue deportado a Italia por el INM el periodista Gianni Proiettis, ciudadano italiano que radicaba en San Cristóbal de Las Casas desde hace 18 años. Gianni es catedrático de la Universidad Autónoma de Chiapas y corresponsal de Il Manifesto, donde escribe sobre la lucha de los pueblos indígenas en resistencia, la guerra contra el narcotráfico y la violencia en México. El INM argumentó por su expulsión: "Gianni Proiettis desempeñaba un trabajo distinto al que estaba autorizado, además de tener vencida su forma migratoria".⁴⁸

⁴⁷ Véase: http://www.youtube.com/watch?v=JvxB4fx_L-w&feature=related

⁴⁸ Véase: http://www.cgtchiapas.org/noticias/entrevista-gianni-proiettis-deportadochiapas-mi-expulsion-exceso-paranoia-gobierno

De acuerdo con Reporteros Sin Fronteras, en el 2010 las y los periodistas en México han sido frecuentemente objeto de amenazas, intimidaciones, hostigamiento, detenciones, secuestros y asesinatos, entre otras formas de agresión.⁴⁹

Asimismo, la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, Catalina Botero, y el Relator Especial de la ONU sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, Frank La Rue, al término de su visita oficial conjunta a México manifestaron:

Las Relatorías consideran que la libertad de expresión en México enfrenta graves obstáculos, principalmente por los actos de violencia e intimidación que sufren las y los periodistas en el país. [...] están conscientes de que el problema de la violencia en México afecta a todos los sectores de la población. Sin embargo, observan que las agresiones contra periodistas y comunicadores tienen efectos multiplicadores que impactan a los demás periodistas y comunicadores, genera zozobra y autocensura, priva a la sociedad en general de su derecho a estar informada y desalienta la denuncia, todo lo cual incrementa la impunidad.⁵⁰

En su informe, los dos relatores recuerdan que: "el derecho a expresar las opiniones propias y a circular la información disponible y la posibilidad de deliberar de manera abierta y desinhibida sobre los asuntos que conciernen a todos, es condición indispensable para la consolidación, el funcionamiento y la preservación de los regímenes democráticos y del estado de derecho". ⁵¹

⁵¹ Ídem

61

 $^{^{49}}$ Véase: http://www.rsf-es.org/news/reporteros-sin-fronteras-publica-su-informe-anual-2010/

⁵⁰ Visita oficial Conjunta a México. Observaciones preliminares: disponible en : http://www.hchr.org.mx/3_1compren.htm

Las reformas en materia de derechos humanos y el vacío en las prácticas

Las recomendaciones del Examen Periódico Universal de la ONU para México, diversas Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y otras recomendaciones de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos exigen desde hace años una reforma constitucional en el país en materia de derechos humanos.

Las reformas constitucionales aprobadas por el Senado de la República reconocen con rango constitucional los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales, el principio pro persona y las obligaciones de las autoridades para acatar las recomendaciones de los organismos internacionales reconocidos. Recomendaciones relacionadas con el respeto a los derechos humanos se enuncian además, entre otros, en el eje de la educación, el sistema penitenciario y la política exterior, como el derecho de audiencia para las personas extranjeras a quienes el Estado pretenda expulsar de México. Sin embargo quedan pendientes reformas como la adecuación del derecho de asilo a los estándares internacionales y la eliminación del fuero militar y la figura del arraigo.⁵²

En contrapunto a las reformas a favor de los derechos humanos, los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del PRI impulsaron un proyecto de reforma de la Ley de Seguridad Nacional que "abre la posibilidad de que el Presidente de la República solicite y declare la intervención

_

⁵² Entre los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se reformaron, están el 1, 3, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 Apartado B y 105. Véase:

http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=busca&mn=1&sm=2&a=derechos+humanos &lg=61

de las fuerzas armadas en contra de movimientos o conflictos de carácter político, electoral, de índole social o del trabajo, cuando considere que constituyan un desafío o amenaza a la seguridad interior".⁵³

Este proyecto de reforma prevé que tanto el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) como militares y marinos cuenten con informantes anónimos y puedan hacer uso de "cualquier método de recolección de información".⁵⁴

La Ley de Seguridad Nacional constituye un ejemplo más de que quien dicta las leyes no lo hace en interés de la población sino de los intereses económicos y de poder. Los disputados del Congreso de la Unión, todos sin excepción, se divorcian de la sociedad, estando marcada su actuación por el arribismo, el oportunismo y la corrupción.

La CIDH es muy clara al decir que:

La protesta y movilización social se han constituido como herramientas de petición a la autoridad pública y también como canales de denuncias públicas sobre abusos o violaciones a los derechos humanos. Añadiendo: la criminalización de la legítima movilización y protesta social, sea a través de represión directa de los manifestantes o a través de la investigación y proceso criminal, es incompatible con una sociedad democrática donde las personas tienen derecho a manifestar su opinión.⁵⁵

En Chiapas, los mecanismos de protección de derechos humanos son ineficientes e ineficaces, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas en la constitución del estado es simplemente una pantalla para justificar la política paliativa contra la pobreza del

⁵³ Véase:

http://www.jornada.unam.mx/2011/04/21/index.php?section=politica&article=002n1pol 54 Véase:

http://www.jornada.unam.mx/2011/04/22/index.php?section=politica&article=005n1pol ⁵⁵ CIDH, Informe del Relator Especial para la Libertad de Expresión, 2002.

gobierno de Juan José Sabines Guerrero.

Este Centro de Derechos Humanos conoce que la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGJE es el mecanismo encubridor y justificador de las violaciones a los derechos humanos cometidas por las autoridades estatales, así como un obstáculo para el trabajo de observación y documentación que realizan las y los defensores de derechos humanos en Chiapas.

Este mismo papel juega la Fiscalía Especializada de Protección y Atención a los Organismos No Gubernamentales y la Defensa de los Derechos Humanos de la PGJE. Ambas fiscalías constituyen una estructura superficial creada por el gobierno de Chiapas para justificar su acción en la defensa y protección de los derechos humanos de las y los defensores en Chiapas.⁵⁶

Una elemental medida de protección consiste en que las autoridades mexicanas de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes del Estado reconozcan de manera clara, pública y firme la legitimidad y el valor del trabajo que realizan las y los defensores de derechos humanos, así como los comunicadores sociales, aun cuando la información que difundan resulte crítica, inconveniente e inoportuna para el gobierno.

De igual forma, es importante que las autoridades condenen de la manera más enérgica los actos de agresión cometidos

⁵⁶ La obligación del Estado no se limita a proporcionar medidas materiales a efectos de proteger la vida y la integridad personal, sino que conlleva la obligación de actuar sobre las causas estructurales que afectan la seguridad de las personas amenazadas. Esta obligación incluye la investigación y sanción de los responsables de hostigamientos, amenazas y ataques contra las defensoras y los defensores. La Comisión considera que en contextos de agresión y actos de hostigamiento sistemáticos una investigación eficiente y eficaz es un instrumento indispensable para asegurar la identificación y erradicación del riesgo indispensable para asegurar la identificación y erradicación del riesgo que corren estas personas, CIDH.

contra las defensoras, los defensores de derechos humanos, y periodistas, además de obligar a las autoridades de procuración de justicia a actuar diligentemente, con prontitud para el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables.

Conclusiones

Con base a los eventos documentados sobre violaciones a derechos humanos, este Centro de Derechos Humanos sostiene que las acciones del gobierno del Estado han estado dirigidas a neutralizar y reprimir a defensoras y defensores de derechos humanos, así como a organizaciones sociales, indígenas y campesinas que reivindican sus legítimos derechos.

Por ello recordamos las tres dimensiones fundamentales que, según describe la CIDH, deben ser protegidas para la promoción y protección de los derechos humanos:

La primera es la dimensión personal, que se desarrolla a través del ejercicio de los derechos individuales. La segunda es la colectiva, consistente en la defensa de los derechos humanos, la cual es de interés público y en ella participan comúnmente distintas personas asociadas entre sí. La tercera, la social, se refiere a la intención que tiene la promoción y la protección de los derechos humanos de buscar cambios positivos en la realización de los derechos para la sociedad en general.

El fin que motiva el trabajo de las defensoras y defensores de derechos humanos incumbe a la sociedad en general y busca el beneficio de ésta. Por ello, cuando se impide a una persona la defensa de los derechos humanos se afecta directamente a toda la sociedad.

Capítulo IV

En el silencio de la resistencia hablan los pueblos entre-tejidos de memoria

No acabaran mis flores No cesarán mis cantos. Yo cantor los elevo Se reparten, se esparcen. Aun cuando las flores Se marchitan y amarillecen, Serán llevadas allá, Al interior de la casa Del ave de plumas de oro.

Netzahualcóyotl

La luna es nada sin nuestra lumbre nada somos sin hacernos fuego. Si somos luna ardiente jamás el frío hará nuestros cuerpos.

José Antonio Reyes Matamoros

En el silencio de la resistencia hablan los pueblos entretejidos de memoria

Tenemos que hacer como el canasto, como la red, como el tejido que hacen las mujeres. Tiene que ser así nuestra lucha, nuestros pensamientos. Viviendo entretejidos podremos lograr la justicia que queremos, podremos lograr la paz que tanto anhelamos las organizaciones y los pueblos originarios.

Encuentro: "Tejiendo Resistencia y Autonomía frente a la Contrainsurgencia y la Dependencia".

Acteal, Chiapas, 21 de diciembre de 2010

La memoria se revela pueblo a través de testimonios e impulsa la lucha contra el olvido.

Memoria palabra de mujeres y hombres que resignifican espacios y enlazan conocimientos heredados a través de días, años y siglos, entretejidos en el cotidiano caminar de los tiempos.

Memoria tejida de experiencias, diversidad de voces y colores de una sociedad nueva.

Memoria viva contra la impunidad.

Memoria bálsamo de nuestra acción de vida, construcción de una justicia alternativa y total.

Memoria viento, autonomía y camino hacia las veredas de la resistencia.

Memoria río de justicia sacia la sed de mujeres y hombres que avanzan con paso firme.

Memoria verdad que habla desde las montañas, los campos, las calles y las avenidas, nos grita lo sucedido y nos indica el camino que en cada hoja, en cada piedra se escribe la historia.

Sí, en la memoria radica la dignidad de los pueblos que a través de sus luchas nos recuerdan el largo camino de la esperanza, la utopía y la resistencia, y nos conducen hacia horizontes de nuevos mundos posibles que en otros lugares del planeta ya son realidad.

Verdad y justicia para el no olvido y la no repetición

Los procesos de lucha de los pueblos para recuperar la memoria de su historia se basan en el derecho a la justicia y el derecho a la verdad, ambos derechos fundamentales de las personas.

El derecho a la justicia se entiende como el derecho de las víctimas, los sobrevivientes y sus familiares a que, en un tiempo razonable, se haga todo lo necesario para conocer la verdad de lo sucedido y para que se sancione a los responsables.⁵⁷

El derecho a la verdad se refiere a la obligación de los Estados de proporcionar información a las víctimas, a sus familiares o a la sociedad en su conjunto sobre las circunstancias en que se cometieron violaciones graves a los derechos humanos. Para garantizar el resarcimiento de los daños y el goce de derechos en el futuro, la sociedad debe conocer y aprender de los abusos cometidos en el pasado, y por lo tanto el derecho a la verdad se trata tanto de un derecho individual de las víctimas y sus familiares como de un derecho de la sociedad en general.

_

 $^{^{\}rm 57}$ Corte IDH, Caso Ituango v
s Colombia.

Cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos y las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante la violación masiva y sistemática de los derechos humanos, a la perpetración de crímenes aberrantes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad es esencial para evitar que en el futuro se repitan las violaciones.⁵⁸

Para un ejercicio pleno de este derecho, también la sociedad debe implicarse en el rescate de la verdad ya que los testimonios y acciones de las víctimas, los sobrevivientes y los familiares pueden romper con la verdad oficial cuando ésta encubre a los responsables y niega las violaciones cometidas en el pasado.

Impunidad

A través de los años, los pueblos han sido testigos del actuar de la justicia "oficial" ejercida por el gobierno mexicano, la cual está al servicio de intereses que buscan despojar a los pueblos de su tierra y territorios. Con esta mira, las acciones del gobierno se encaminan a debilitar a los pueblos para que, una vez sometidos, no reivindiquen ni ejerzan su derecho a defender sus territorios, ni se posicionen contra las inversiones de las grandes corporaciones.

Las luchas de los pueblos que defienden su tierra, que se organizan y que construyen autonomía a pesar de los intentos de división, represiones, asesinatos, desapariciones forzadas, violaciones sexuales y masacres perpetrados por el gobierno, constituyen ejemplos trascendentes de rescate de la memoria.

⁵⁸ Véase: Louis Joinet, Experto independiente sobre impunidad designado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe Final, 1997.

En Chiapas, recordamos los crímenes de lesa humanidad perpetrados en las zonas Altos y Norte a finales de los 90 con la complicidad de grupos paramilitares como los Chinchulines, Máscara Roja, y Paz y Justicia. Así también recordamos algunas de las Masacres ocurridas: la Masacre de Wolonchan perpetrada el 30 de mayo de 1980 siendo Gobernador del Estado Juan Sabines Gutiérrez; Masacre de Acteal acontecida el 22 de diciembre de 1997, con el gobernador Cesar Ruiz Ferro; la Masacre de Viejo Velasco sucedida el 13 de noviembre de 2006, cuando el gobernador era Pablo Salazar Mendiguchia; y la Masacre de Chincultik ejecutada el 3 de octubre de 2008 con el actual gobernador Juan José Sabines Guerrero.

La memoria colectiva guarda y recuerda estos hechos clamando por justicia para los asesinados y desaparecidos. A pesar de los crímenes de estado perpetrados y del clima de terror y violencia desatado en la zona para acabar con las luchas de resistencia, los pueblos continúan construyendo alternativas en apego a su cosmovisión y sus usos y costumbres.

La memoria histórica: un instrumento para la verdad y una herramienta de construcción de justicia

Frente a la impunidad, los pueblos salvaguardan la memoria y reflexionan sobre cómo anteriormente abordaban los problemas de la comunidad y tomaban decisiones sobre las faltas graves que les afectaban. Para respetar los usos y costumbres de los pueblos, así como sus procesos históricos, es fundamental la verdad en la aplicación de la justicia.

La justicia nace de un acuerdo. La justicia nace de la verdad que se fundamenta en lo que pasó de la memoria histórica. Si no hay memoria no sabemos lo que pasó y no podemos tener la verdad, y si no hay verdad no podemos obtener la justicia [...] Tiene que existir la memoria histórica y de ahí conseguir la verdad y de la

verdad llegar a la justicia. Justicia verdadera y digna de los pueblos, contra la justicia de los de arriba.⁵⁹

Algunos de los crímenes ocurridos en Chiapas han sido planeados y ejecutados directamente por el Gobierno del Estado, el cual ha utilizado a la fuerza pública, a los militares y a los paramilitares (personas que en muchos casos viven en la misma zona) para reprimir a la población. Aunque el gobierno pretende mantener estos crímenes en la impunidad, el pueblo se organiza y construye justicia teniendo la verdad siempre presente. Las acciones emprendidas por las organizaciones y las comunidades a través de denuncias, acciones simbólicas, y alternativas creativas, tienen el objetivo de poner en evidencia lo que pasó y denunciar públicamente a los responsables.

Destacamos el evento realizado el 12 de agosto del 2010, en el cual integrantes de la organización Sociedad Civil de Las Abejas de Acteal (Las Abejas) se organizaron y llevaron a cabo una jornada de actividades en la Plaza Catedral de San Cristóbal de Las Casas. Un año antes, cuatro ministros⁶⁰ de la SCJN determinaron que hubo faltas al debido proceso en el caso de 26 de los sentenciados como autores materiales de la Masacre de Acteal resolviendo la libertad inmediata de 20 de ellos. En su jornada de acciones, los integrantes de Las Abejas pusieron en evidencia que la resolución de la SCJN generaba impunidad y propiciaba la repetición crónica de violaciones a los derechos humanos, así como una total indefensión de las víctimas, de los familiares de los asesinados y de la sociedad en general. Denunciaron también

-

⁵⁹ Acteal, 21 de marzo de 2011, palabra de José Alfredo Jiménez, integrante de Las Abejas.

⁶⁰ Ministros: Juan Silva Meza, Olga María del Carmen Sánchez Cordero, José de Jesús Gudiño Pelayo y José Ramón Cossío Díaz. El quinto ministro, Sergio A. Valls Hernández, presidente de la Primera Sala, propuso la atracción de los amparos y al final, en una simulación, votó en contra de la concesión del amparo.

la responsabilidad de los autores intelectuales de la Masacre de Acteal, todos funcionarios públicos aquel entonces que aún siguen en libertad: Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente de la República; Emilio Chuayfett, secretario de Gobernación; Mario Renán Castillo, comandante de la Séptima Región Militar; Gral. Enrique Cervantes, secretario de la Defensa Nacional; Julio Cesar Ruiz Ferro, gobernador del estado de Chiapas; Homero Tovilla Cristiani, secretario general de gobierno del estado de Chiapas; y Uriel Jarquín Gálvez, subsecretario de gobierno del estado de Chiapas, entre otros.

Acompañadas de actividades de difusión de información como proyecciones de video y entrevistas en radios libres y comunitarias, estas acciones estaban dirigidas a rescatar la memoria y la verdad, evidenciar los hechos y exigir justicia.

Los sobrevivientes de Acteal se involucran en la lucha por la memoria fundamentalmente para que la verdad salga a la luz y no se olviden los hechos ocurridos. Los niños, las niñas y los jóvenes de Acteal también contribuyen día a día para la construcción de la justicia, cada vez con más consciencia, a través de talleres, pláticas y reflexiones. Piensan también en una educación autónoma como mecanismo para la búsqueda de la justicia.

Las Abejas mantienen la memoria viva también a través de comunicados que difunden el 22 de cada mes para denunciar un mes más de impunidad en Acteal, solidarizándose y recordando al mismo tiempo lo que pasa o ha pasado en otros lugares de México, del continente Americano y del mundo.

Entretejidos de memoria

Para recordar la historia y reflexionar sobre los procesos de lucha, las comunidades organizadas han promovido espacios de encuentro en México y en otros países de Latinoamérica. De esta manera, intercambian experiencias de sufrimiento derivadas de las políticas de contrainsurgencia implementadas por los gobiernos de turno que operan bajo la Doctrina de Seguridad Nacional y los planes de guerra de baja intensidad generados por la estrategia geopolítica del gobierno norteamericano en el hemisferio occidental. En los encuentros realizados en México, Guatemala, Argentina y El Salvador participaron víctimas directas de estas políticas y demostraron que los ataques contra la población, aun con diferentes estrategias, responden a un mismo objetivo: acabar con los pueblos organizados que defienden sus dignas y justas causas.

En los encuentros que se llevaron a cabo en el hemisferio Sur se intercambiaron testimonios sobre los hechos de Argentina, Chile y Perú, donde ocurrieron golpes de estado y dictaduras feroces, y donde los gobiernos perpetraron sistemáticamente violaciones a los derechos humanos como asesinatos, violaciones sexuales, desplazamientos internos, torturas y desapariciones forzadas para debilitar y acabar con las personas que exigían el cumplimiento de sus demandas legítimas.

En Centroamérica se abordó la estrategia de "tierra arrasada" implementada en Guatemala y la Guerra Civil en El Salvador, así como la estrategia contrarevolucionaria en Nicaragua.

En el marco del XXXI aniversario de la muerte de Oscar Arnulfo Romero, organizaciones de varios países intercambiaron con el pueblo salvadoreño distintas maneras de lucha para el no olvido a partir de la reflexión teológica, abordando también otros ámbitos como el político y el social, en recuerdo de cada paso de lucha recorrido en los años pasados.

Los encuentros se vivieron como una luz de esperanza en la lucha y como lecciones de fortalecimiento mutuo. En ellos quedó en evidencia la actuación del sistema y su objetivo despojar a los pueblos de sus tierras y de sus recursos naturales para satisfacer las ambiciones e intereses de los poderosos.

Las rebeliones, las resistencias de los pueblos no son otra cosa que la continuación de la lucha por la libertad y los derechos en América Latina, son conquistas de los pueblos. Y así, recorriendo América Latina nos damos cuenta que las historias de nuestros países tienen convergencias en la lucha de los pueblos, que quieren vivir en mejores condiciones de igualdad. Las historias de nuestros pueblos son similares, parecidas. Nuestra historia como pueblos de Centroamérica es similar.

Porque hay dos historias, la historia que el poder y la oligarquía quiere contar y la historia de los pueblos. Queremos que eso no se vuelva a repetir.⁶¹

En el encuentro "Sembrando Semillas de Memoria Cosechamos la Paz", celebrado del 12 al 14 de noviembre de 2010 en Huehuetenango, Guatemala, los y las integrantes de Las Abejas, sobrevivientes de la Masacre de Acteal, sobrevivientes de las muertes y desapariciones forzadas en la zona Norte de Chiapas, y sobrevivientes de los crímenes de lesa humanidad cometidos en Guatemala, El Salvador y Perú, intercambiaron historias y formas de lucha. Los participantes hablaron de asesinatos y genocidios. Compar-

⁶¹ Huehuetenango, Guatemala, del 12 a 14 de noviembre de 2010, "Sembrando Semillas de Memoria Cosechamos la Paz".

tieron experiencias de autonomía y coincidieron en que la memoria es el antídoto contra la bestia del olvido.

La memoria permanece, la memoria vive en el corazón del pueblo y seguirá siendo una herramienta para alcanzar la verdad, construir la justicia y otro mundo posible. Los y las participantes expresaron su incansable lucha por el reconocimiento de la verdad y la reparación del daño, y para garantizar la no repetición de los hechos ocurridos en el pasado. De igual manera, subrayaron la importancia de retomar los modos de justicia que existen desde los pueblos así como la necesidad de organizarse en redes para seguir resistiendo.

En verdad lo que estamos contando es muy doloroso, pero aquí estamos y tenemos que seguir adelante con nuestra lucha. Que la sangre de nuestros hermanos y hermanas que fue derramada no sea en vano. Denunciamos la matanza y la impunidad, queremos justicia. El gobierno tiene estrategias para callarnos [...] lo que busca es enterrar la verdad y la justicia [...] La justicia la vamos a hacer nosotros a través de la organización y de la unión. [...] Porque somos nosotros la historia. 62

Durante el encuentro "Con la Memoria los Pueblos Construimos Justicia y Verdad" celebrado el 16 y 17 de marzo de 2011 en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, se trató sobre cómo los pueblos construyen nuevas formas de justicia ante el escenario actual de impunidad. Ejemplos significativos son la policía comunitaria de las zonas Montaña y Costa Chica en el estado de Guerrero, donde cuentan con formas propias de impartición de justicia, o la experiencia de construcción de justicia que iniciaron en 1992 Las Abejas en la zona Altos de Chiapas. Asimismo, los sobrevivientes de la comunidad Masojá Shucjá y el colectivo Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y

_

⁶² Ídem.

el Silencio (H.I.J.O.S.) sección México expusieron sus experiencias de recuperación de la memoria, como las acciones que están llevando a cabo para la búsqueda de personas desaparecidas y el señalamiento directo de los responsables de los crímenes de lesa humanidad.

Trabajamos memoria, identidad y justicia. Trabajamos también para rescatar la memoria y la justicia. Pensamos que todos somos hijos de la misma historia, de esta generación que luchó por otro mundo posible.⁶³

La lucha de los pueblos por la autonomía y la defensa de la memoria histórica

En el contexto de impunidad que prevalece en el Estado, los pueblos hablan desde la resistencia con celebraciones para la defensa de la memoria y el no olvido entretejiendo alternativas para la construcción de la autonomía y para superar las condiciones de dependencia impuestas.

En la pasión de la resistencia, el 29 de septiembre de 2010 se realizó en Masojá Shucjá, Tila, el encuentro anual para conmemorar, junto con las mujeres, hombres, niñas y niños de comunidades de la zona baja de Tila, a las personas que fueron ejecutadas y desaparecidas en los años de terror y guerra generados por los gobiernos federal y del estado de Chiapas en complicidad con paramilitares de la organización Paz y Justicia que recibían apoyo y protección de manera directa del Ejército mexicano y de la Policía de Seguridad Pública (PSP).

En esta conmemoración se intercambiaron energías, se renovaron lazos de solidaridad y lucha, y se reforzaron los símbolos de resistencia a través de rituales que descifran el

-

⁶³ H.I.J.O.S., sección México, "Con la Memoria los Pueblos Construimos Justicia y Verdad" 16 y 17 de marzo de 2011, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

pasado y vislumbran claves para el futuro desde la identidad del propio ser del pueblo. Se trató de un esfuerzo por crear condiciones para la construcción entre todas y todos de una sociedad incluyente de participación activa y para luchar contra la impunidad y por el ejercicio pleno de la justicia. En la conmemoración se recordó, entre otros, a Rogelio Jiménez López, quien el 4 de septiembre de 1995, regresando de Nuevo Limar, Tila, fue emboscado y asesinado a un kilómetro y medio del ejido Usipá con cuatro disparos de arma de fuego por integrantes de Paz y Justicia. Tras el crimen fue abandonado en el suelo con una escopeta entre los brazos y un pasamontañas en el rostro.

El mismo día, 300 integrantes de Paz y Justicia armados y uniformados de azul irrumpieron en el ejido Usipá acompañados por elementos de la PSP. En el lugar quemaron las casas, mataron los animales y saquearon las tiendas mientras amenazaban de muerte a las personas acusándolas de ser zapatistas. Ese mismo día fueron asesinados los señores Pascual López Torres, Antonio López López y Nicolás López Ramírez, viéndose obligadas a desplazarse de manera forzada 95 familias.

Los pueblos no olvidan y siguen recordando a su hermano, hermana, hijo, hija, compañero o compañera, que fueron asesinados, desaparecidos o despojados de su terruño bajo el Plan de Campaña Chiapas 94' aún vigente.

El 21 de diciembre de 2010, en ocasión del XIII aniversario de la Masacre de Acteal, se llevó a cabo el foro "Tejiendo Resistencia y Autonomía frente a la Contrainsurgencia y la Dependencia". En el evento realizado en el mismo lugar en donde se perpetró el crimen de estado, ubicado en el municipio de Chenalhó, Chiapas; habitantes de diferentes comunidades e integrantes de diversas organizaciones reflexionaron sobre temas como la libertad de cada pueblo

para tomar decisiones, trazándose estrategias para no depender de ayudas provenientes del gobierno y para gozar de los frutos de la madre tierra en una justicia que "no daña ni castiga, sino que recupera y restaura". Se trató sobre la importancia de fortalecer la "identidad personal y colectiva escuchando la sabiduría de los abuelos y analizando a la vez lo nuevo". Asimismo, se consideró la importancia de trabajar por la unidad tejiendo alianzas entre diferentes pueblos, organizaciones y luchas, aprovechando los espacios alternativos de comunicación para compartir información y análisis y para mantener la crítica, la creatividad y la rebeldía.

Finalmente, se compartió cómo el gobierno implementa una estrategia que perpetúa la impunidad. Los proyectos que otorga aprovechando las necesidades de las comunidades constituyen un elemento de control social y debilitan la organización. En este sentido, coincidieron en la necesidad de que hay que prepararse para enfrentar el plan del gobierno.

De qué sirven las cosas materiales si a la sangre de nuestros hermanos y hermanas no se le hace justicia. Recibir estos apoyos, dejar de luchar, de denunciar, sería una traición hacia la sangre de nuestros masacrados. Encontrarnos con otras luchas, con otros corazones, pensamientos. El objetivo del encuentro es tejer resistencias y autonomía.⁶⁴

En el encuentro, los y las participantes concluyeron que es necesario compartir el proceso histórico de lucha con los jóvenes, implementar una educación alternativa, y cuidar la lengua, las costumbres y la cultura. Las experiencias deben tejerse y reunirse para sentar las bases de una justicia desde la comunidad ligada al corazón. Una justicia que ha de ser alcanzada desde las propias costumbres con una ley

_

⁶⁴Acteal 21 de diciembre de 2010: "Tejiendo Resistencia y Autonomía frente a la Contrainsurgencia y la Dependencia".

construida desde abajo y para los de abajo con pleno respeto a los derechos humanos de los pueblos.

La memoria histórica se preserva también rescatando la cultura y las tradiciones que transmitieron los ancestros, buscando justicia por los caídos que se comprometieron a vivir una autonomía sin injusticia y sin discriminación, y tejiendo los conocimientos desde los propios lugares. Este encuentro destacó la importancia de fortalecer la conciencia en las nuevas generaciones de las regiones más afectadas por la guerra para romper la cadena de violencia generada por el gobierno a través de los grupos paramilitares. Se resaltó la violencia de la contrainsurgencia hacia las mujeres porque ellas cuidan el tejido social en las comunidades, siendo urgente denunciar todas las violaciones a los derechos a través de la difusión en los medios libres y la reflexión sobre el tema.

Se concluyó que es necesario ser críticos y creativos, construyendo proyectos alternativos de educación y producción así como formas propias de justicia y de gobierno. Necesitamos tejer la unidad entre los pueblos, las organizaciones y las diferentes luchas para seguir en la defensa de los derechos humanos de todos y todas, y compartir las experiencias, la información y el análisis a través de los medios alternativos de comunicación.

Las mujeres y su lucha por la memoria histórica

En Chiapas, la violencia contra las mujeres aumentó con el fenómeno de la militarización. En la estrategia de contrainsurgencia, las mujeres han sido utilizadas como botín de guerra, siendo víctimas de tortura, violencia sexual y agresiones a su dignidad personal. Entre otros sucesos de mujeres asesinadas o desaparecidas, son emblemáticos los casos de las hermanas tseltales Ana, Beatriz y Celia González

Pérez⁶⁵, así como la desaparición forzada de Minerva Guadalupe Pérez Torres perpetrada por paramilitares de Paz y Justicia.

Por las experiencias de violencia que han sufrido las mujeres, desde su ser y sostén fundamental del tejido social, se han apoderado de la lucha para organizarse y exigir justicia.

La participación de las mujeres en los espacios de intercambio ha sido importante y fructuosa tanto por sus aportes como por el espíritu de confianza y esperanza que infunde aliento para continuar en la lucha.

Cada 8 de marzo las mujeres recuerdan a las víctimas y señalan a los responsables de los crímenes de lesa humanidad en actos de repudio como el llevado a cabo en el campo militar de Majomut donde las mujeres pidieron a los militares que abandonaran el lugar.

Conclusión

Para poder mirar hacia el futuro y seguir construyendo alternativas y autonomía, los pueblos están fortaleciendo su memoria histórica luchando cotidianamente por la verdad y la justicia. Existen varios tipos de justicia, desde la justicia oficial que deja en impunidad los crímenes de lesa humanidad y silencia el pasado, hasta la justicia construida desde el corazón de los pueblos, hombres y mujeres, niños y niñas que conmemoran, intercambian, recuerdan y difunden su memoria colectiva para que los hechos violentos del pasado, producto de políticas implementadas por los gobiernos, no queden en el olvido y no se repitan. Frente a la

-

⁶⁵ El 4 de junio de 1994, en Altamirano, Chiapas, Ana, Beatriz y Celia fueron privadas arbitrariamente de su libertad en un retén militar y trasladadas al cuartel militar para forzarlas a declarar su pertenencia al EZLN donde fueron violadas sexualmente.

situación de impunidad que vivimos tanto en México como en otras partes de América Latina, la construcción de justicia a través de la memoria histórica es una tarea a la que se han dado los pueblos para seguir construyendo autonomía, recuperando identidades y trabajando para alcanzar ese otro mundo que queremos, porque nosotros somos la historia.

Como los colores se entrelazan en el arte y los tejidos, y las notas en la música, los hombres, las mujeres, las niñas y los niños mueven los hilos y van tejiendo la memoria.





Memoria palabra de mujeres y hombres que resignifican espacios y enlazan conocimientos heredados a través de días, años y siglos, entretejidos en el cotidiano caminar de los tiempos".









CONTRA LA IMPUNIDAD, LA MEMORIA

nuel Santiz Culebra, Daniel Gómez Pérez, Victorio Vázquez Gómez, Miguel Pérez Jiménez, Ignacio Pucuj Luna, Alonso Vázquez Gómez, Lorenzo Gómez Pérez, Antonio Vázouez Luna. Maria Pérez Oyalté, Marcela Capote Ruiz, Marcela Pucuj Luna, Catalina Luna Pérez. Marcela Luna Ruiz, María Gómez Ruiz, Verónica Vázquez Luna, Susana Jiménez Luna, Juana Gómez Pérez, María Capote Pérez, Juana Luna Vázquez,

Rosa Pérez, Pérez, Antonia Vázquez Pérez, Marrela Vázquez Pérez, Marrela Gapate Vázquez, Manuela Pérez Moreno o Manuela Pérez Pérez, Margarita Pérez Pérez, Vázquez,

Y las miñas y niños: Flartha Capote Perez, Rosa Vázquez Luna, Loda Butz Gómez, Miscala Vázquez Perez, Joséa Vázquez Perez, Joséa Perez, Luna Roseina Gómez Perez, Junan Perez, Luna Roseina Gómez Hernández, Joséa Perez Luna, Vectore Prindez Capote, Floracia Gómez Luna, Juana Vázquez Luna, Juana Vázquez Luna, Juana Gráno Luna Pérez, y Guadalupe Gómez, Hernández,

Š

MASACRE DE ACTEAL

IMPUNE

CONTRA LA IMPUNIDAD, LA MEMORIA



Antonio González Méndez

Fecha: 19 de enero de 1999 Lugar: Comunidad El Clavario, Sabanilla, Chiapas Perpetradores: Juan Regino Leoporto y otros miembros del grupo paramilitar Paz y Justicia



"Memoria viva contra la impunidad".

CONTRA LA IMPUNIDAD, LA MEMORIA





Virgilio Sánchez Gómez (armen González González





Fecha: 14 de marzo de 1997 Lugar: San Pedro Nixtalucum, El Bosque, Chiapas
Perpetradores: Policía de Seguridad
Pública del Estado

Ultimos responsables: Ernesto Zedillo Ponce de León, Julio César Ruiz Ferro **IMPUNE**

"Memoria río de justicia sacia la sed de mujeres y hombres que avanzan con paso firme".

CONTRA LA IMPUNIDAD, LA MEMORIA

Florencio Pérez Sánchez, Florentino Pérez Sánchez, Jiménez, Maria Reheca Pérez, Graddalupe Hernández Domingo Jiménez Pérez, Jiménez, Sánchez, Mateo Méndez Jiménez Páscual Ramírez Gómez, Fernando López Martínez, Mateo Jiménez Lípez,

Cruzindo Álvarez Jiménez, Carmelino Pérez Jiménez Hermelinda Pérez Torres, Fernando López Martínez, o Carmelo Pérez López, Lorenzo García García, Cruzindo Álvarez María López Méndez,

Sebastian Vázquez Florencio Pérez Sánchez, Miguel López López, Martínez, Florentino Pérez Sánchez, Miguel Parcero Parcero, Pedro Álvaro Arcos, Guadalupe Hernández Basilio Gutierrez López, Oscar Jiménez Jiménez Sebastián Vázouez Amado Gómez Torres.

Martínez, Pedro Álvaro Arcos, Braulio López Pérez, Ramón Ramírez Lóoez. ningo Jiménez

Martínez, Carmelino Vázquez

y Gustavo Hernández Parcero



Fecha: de 1994 a 1999 Lugar: Zona Norte del estado de Chiapas Perpetradores:Miembros del grupo Paramilitar Paz y Justicia

IMPUNE

"Memoria tejida de experiencias, diversidad de voces y colores de una sociedad nueva".

CONTRA LA IMPUNIDAD, LA MEMORIA



Ángel Díaz Cruz 9 años

Fecha: 18 de septiembre de 2000 Lugar: Ejido El Aguaje, San Cristóbal de las Casas, Chiapas Perpetrador: Ejército Mexicano

IMPUNE

CONTRA LA IMPUNIDAD, LA MEMORIA

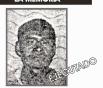


Minerva Guadalupe Pérez Torres

Fecha: 20 de junio de 1996. Lugar: Miguel Alemán, Tila. Perpetradores: Miembros del Grupo Paramilitar Paz y Justicia.



CONTRA LA IMPUNIDAD, LA MEMORIA



Gilberto Jiménez Hernández

Fecha: 20 de febrero de 1995 Lugar: Ejido La Grandeza Altamirano, Chiapas Perpetrador: Abner García Torres, miembro del Ejército Mexicano

IMPUNE

Ňs.

CONTRA LA IMPUNIDAD, LA MEMORIA



Mateo Arcos Guzmán

Fecha: 1 de agosto de 1997 Lugar: Comunidad Aguascalientes Tila, Chiapas Perpetradores: Antonio López Vázquez y otros miembros del grupo Paramilitar Paz y Justicia

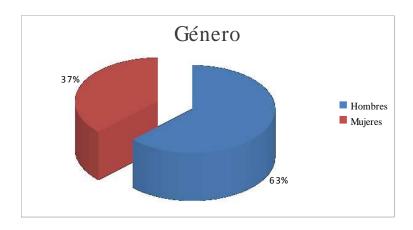
IMPUNE

"Memoria verdad que habla desde las montañas, los campos, las calles y las avenidas, nos grita lo sucedido y nos indica el camino que en cada hoja, en cada piedra se escribe la historia".

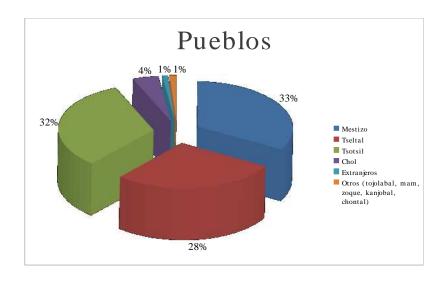
Estadísticas

Estadísticas sobre los casos recibidos por el Centro de Derechos Humanos, entre abril de 2010 y marzo de 2011

En el periodo mencionado, este centro de derechos humanos recibió 632 denuncias. Las personas denunciantes, en su mayoría indígenas, constituyeron un total de 664 hombres y 395 mujeres. Todas ellas fueron atendidas y se les proporcionó asesoría y orientación en derechos humanos.

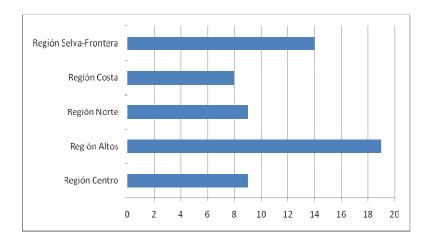


Aunque la mayoria de las denuncias fueron realizadas por hombres, ha incrementado el número de mujeres que buscan información y denuncian, continuando así la tendencia de años anteriores. Este hecho muestra cómo las mujeres avanzan en la capacidad de defensa de sus derechos. El 67% de las personas denunciantes pertenecen a algún pueblo indígena:

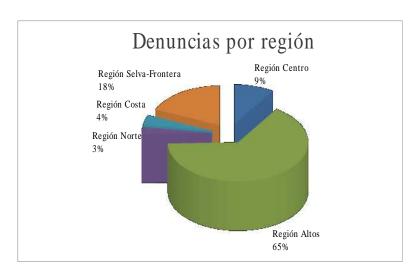


Las personas denunciantes y las problemáticas presentadas proceden de 59 municipios del estado de Chiapas. Los municipios donde se han registrado más denuncias son San Cristóbal de Las Casas, Chenalhó, Ocosingo, Oxchuc y Tuxtla Gutiérrez. 13 de los casos denunciados se debieron a actos cometidos en otros estados y en los EEUU, algunos relacionados con problemáticas de migrantes.

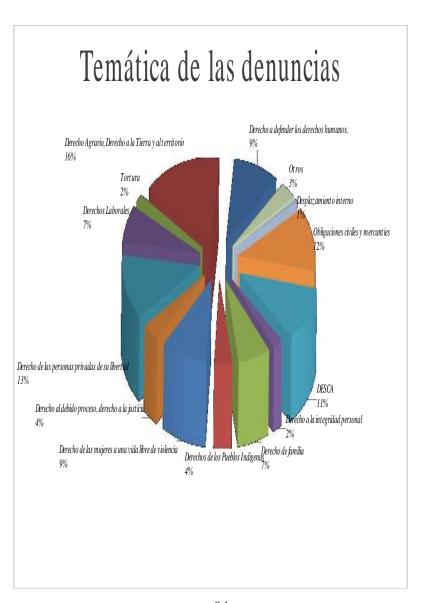
La distribución de los municipios por regiones es la siguiente:



En porcentajes, la distribución de denuncias por región es la siguiente:



Las principales problemáticas atendidas en el periodo fueron las siguientes:



La temática más recurrente en las denuncias es la defensa del territorio y el derecho agrario. Se observa un aumento considerable en las denuncias por hostigamiento y amenazas a defensores y por criminalización de la protesta social dado que han incrementado las acciones represivas contra personas, organizaciones y pueblos que denuncian y defienden sus derechos.

Como se señaló anteriormente, cabe resaltar el incremento de denuncias realizadas por mujeres ocasionadas por diversas violaciones a sus derechos como actos de violencia económica y agresiones físicas y sexuales, hecho que nos muestra cómo las mujeres cada vez más reclaman sus derechos y denuncian la violencia a la que están sometidas. Por otro lado, las denuncias relacionadas con problemas familiares tienen que ver en su mayoría con trámites de divorcio y reclamaciones de pensión alimenticia, cuestiones que se relacionan con los derechos de la mujer y de los niños y niñas.

Otro dato relevante es el importante número de denuncias relacionadas con el derecho al debido proceso y el derecho de acceso a la justicia. Destaca también el elevado número de denuncias por privación arbitraria de la libertad y arraigo. Estos datos constituyen un indicativo de la ineficacia del sistema de administración y procuración de justicia y de la vulnerabilidad de la población ante los abusos de quienes ejercen cargos de poder.

Además, aumentaron significativamente las denuncias relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales. En este punto se incluyen denuncias por violaciones al derecho a un medio ambiente sano, el derecho de acceso a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la energía eléctrica, el derecho al agua y otros relacionados con políticas públicas.

En los capítulos del presente informe se profundiza en estas tendencias y se desarrolla la situación de los derechos humanos en Chiapas.

Conclusiones

Ante el panorama actual, los pueblos indígenas en el país se encuentran en una situación en extremo compleja, debido, entre otras razones, a la disputa por el control territorial y a la cultura de violencia generada por el Estado mexicano que continúa en una vorágine interminable. En el origen de este escenario están los proyectos y planes de los gobiernos federal, estatal y municipal, como el Centro Integralmente Planeado (CIP), que responden a una política de exclusión, marginación y pobreza y que fomentan el despojo del favorecer intereses territorio para ajenos a ancestralmente lo habita amenazando seriamente derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Estos planes, relacionados en el Proyecto Mesoamérica, han causado en Chiapas conflictos con graves consecuencias sociales en las regiones donde se ubican comunidades habitadas, entre otros, por Bases de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, quienes están construyendo nuevas alternativas frente a proyectos de desarrollo dirigidos a la explotación de los recursos naturales ajenos a la cultura de los pueblos indígenas.

Vemos con preocupación que las reformas legislativas y las nuevas políticas públicas son limitadas y parciales, un paliativo para los pueblos indígenas y una respuesta sólo aparente a las demandas sociales para quedar bien ante la opinión pública y especialmente en el escenario internacional, siendo del todo insuficientes para el pleno ejercicio de la autonomía de los pueblos a través de la libre determinación. Una auténtica voluntad política del gobierno para garantizar, respetar y promover los derechos colectivos de los pueblos implicaría la modificación profunda de las bases institucionales del Estado mexicano.

En el ámbito de la criminalización social hemos observado que las violaciones a los derechos humanos proceden de la violencia del Estado y van dirigidas a desanimar y neutralizar a defensoras y defensores de derechos humanos, así como a organizaciones sociales, indígenas y campesinas que reivindican y defienden sus derechos. Otra constante que hemos documentado es el incremento de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y la tortura a personas a las que se vincula con la delincuencia organizada.

También observamos un juego perverso del Estado mexicano en la implementación de leves "duras" dirigidas originalmente hacia "la guerra" contra el narcotráfico y la delincuencia organizada, pero que permiten al gobierno actuar con total impunidad restringiendo derechos civiles y políticos. En Chiapas, el gobierno estatal se presenta con una imagen pública de "vocación a los derechos humanos", pretendiendo constituirse en el estado de la república de "vanguardia" en esta materia. Este discurso se desmorona tan sólo atisbando la vida cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas en Chiapas, donde se observan reiteradas violaciones a los derechos de los migrantes, de las mujeres, de los pueblos indígenas, entre otros grupos marginados y excluidos. Consideramos un grave error crear o readecuar instituciones que "protegen los derechos humanos" sobre la base de que por inercia o por decreto se protegerá a los ciudadanos de las violaciones que cotidianamente padecen por la irresponsabilidad del gobierno. Afirmamos que la corrupción en el sistema político y en las instituciones actuales necesita deconstruirse para así acabar con esta perversión justificada en la razón de Estado.

Hemos llegado a una preocupante situación en la cual la ciudadanía ya no cree en sus gobernantes por el uso inapropiado que hacen de sus funciones para intereses personales o para intereses ajenos a los ciudadanos, tal como

lo hacen los políticos de la derecha conservadora que nos gobierna en la actualidad. Ante este panorama, sigue siendo alentador el impulso que observamos en los pueblos, que sobreviven ante tal irresponsabilidad de los gobiernos. Ellos son los que crean y transforman proponiendo acciones de justicia y la implementación de una sociedad nueva que avance hacia una mayor conciencia del ejercicio de los derechos.

Consejo directivo:

Samuel Ruiz García † Felipe de Jesús Toussaint Loera †

Raúl Vera López
Blanca Isabel Martínez Bustos
Dolores González Saravia
Gonzalo Bernabé Ituarte Verduzco
Jorge Santiago Santiago
José de Jesús Landín García
Luvia Hernández Castellanos
Pedro Gutiérrez Jiménez
Toribia Hernández Lorenzo

Equipo y colaboradores Frayba:

Adrián Bleifuss Prados Alfredo Cruz Mendoza Barbara Dolman Begoña Arretxe Irigoien Candelaria Vázquez López Constantino Rubén Moreno Méndez Dora Lilia Roblero García Felipe Gómez Gómez Gilberto Hernández Miranda Guadalupe Moshan Álvarez Gubidcha Matus Lerma Irma Ilsy Vázquez Cárdenas Jesús Rosendo Pérez Hernández Jorge Armando Gómez Alonso Jorge Luis Hernández Castro Kelli Fennel

Laura M. Hernández Gómez
Lázaro Sánchez Gutiérrez
Lidia S. Ballinas Rojas
Lindsey Hoemann
Luisa Ferre Villalonga
Manuel Gómez Hernández
Marcelino Hernández Gómez
Michele Di Spigno
Patricia de Jesús Domínguez Zea
Pedro Faro Navarro
Priscilla Ruíz Guillén
Ricardo Arturo Lagunes Gasca
Rosa Estela Rodríguez Barrientos
Susana Montes Cruz
Víctor Hugo López Rodríguez

A 10 años de la Marcha del Color de la Tierra y 13 de la Masacre de Acteal presentamos el informe 2010 del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, el cual ha sido posible gracias al trabajo y compromiso del equipo, colaboradores y voluntarios, fundamentalmente de las personas y organizaciones que depositan su confianza en nuestra labor para seguir construyendo juntos caminos de esperanza y justicia en nuestros pueblos.

Late la tierra en las veredas de la resistencia Informe 2010

Se terminó de imprimir en Julio de 2011, Editorial Fray Bartolomé de Las Casas, A.C. Pedro Moreno Nº 7 Barrio Santa Lucía 29250 edfrayba@gmail.com San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Con un tiraje de 1000 ejemplares.

Corrección de estilo: Isabel Rodríguez Ramos

Diseño de portada y contraportada: Claudia Hernández de Ponce de León

Diseño contra la impunidad, la memoria: Gabriela Soriano

Revisión de contenidos y cuidado de la edición: Pedro Faro y Michele Di Spigno.

Nota: Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Su contenido es responsabilidad exclusiva del Frayba y no refleja necesariamente la opinión de AECID:







